



EL PODER DE LA GENTE

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	4
DEL PARTIDO DE LA GENTE (PDG)	8
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	10
Reflexión inicial.....	10
Nuestra ideología.....	10
Democracia representativa	10
Funcionamiento: Esperado vs. Realidad	11
Ideologías políticas tradicionales y sus partidos políticos.....	11
El papel de las ideologías y partidos políticos	12
La democracia capturada	13
Salvando la Democracia.....	13
Ejerciendo la democracia	14
Utopía, Paradigmas y Realidad Posible que debemos enfrentar.....	16
Reflexión final	17
PILARES	19
PRIMER PILAR	19

SEGUNDO PILAR	20
TERCER PILAR.....	20
CUARTO PILAR	20
QUINTO PILAR.....	21
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	22
NOTA DE PRESENTACIÓN.....	25
NUESTRO PROGRAMA.....	25
NUEVA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA.....	26
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA	28
ORGANISMOS ESTATALES.....	28
TRANSPARENCIA	30
GESTIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.....	31
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	32
INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	32
MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIO E INDUSTRIAL; SUSTANCIAS PELIGROSAS, HOSPITALARIAS Y RECICLAJE.	36
POLÍTICAS HÍDRICAS	38
ENERGÍAS RENOVABLES.	43
EFICIENCIA ENERGÉTICA – VIVIENDAS	47
POLITICAS DE SUELOS.....	48

CENTRO UNIFICADO DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL AMBIENTE	52
ESPECIES NATIVAS FLORA Y FAUNA.	53
VIVIENDA.....	56
GESTIÓN ADMINISTRATIVA HABITACIONAL.....	56
TERRENOS DESTINADOS A LA VIVIENDA	57
VIVIENDA SOCIAL Y SUBSIDIOS.....	58
MODIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE SUBSIDIOS	59
SOLUCIONES HABITACIONALES PARA EL ADULTO MAYOR.....	60
INVERSIÓN HABITACIONAL. FAMILIAR O COMERCIAL	61
URBANISMO	63
EDUCACIÓN.....	64
DEPORTE	69
EMPRENDIMIENTO Y ECONOMIA.....	75
FINANCIAMIENTO PARA PERSONAS Y PYMES.....	80
TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA GENERAL	81
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	84
SALUD.....	91
PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	98
MODIFICACIONES AL SISTEMA.	99
ROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	100

PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	103
TURISMO	109
RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIÓN	112
CULTURA	113
ASPECTOS LABORALES	114
SEGURIDAD NACIONAL	115
CONCLUSIÓN.....	116

DEL PARTIDO DE LA GENTE (PDG)

Como Partido, soñamos con un Chile más inclusivo y menos individualista.

Queremos que nuestra labor se haga presente en cada región de este largo y angosto país. No importa la distancia, pues nuestra intención es darles relevancia a las necesidades específicas de cada comunidad.

Tenemos todo el entusiasmo de hacer las cosas bien, de manera transparente y principalmente directa. Creemos que esas son precisamente las cualidades que nos harán ser un partido diferente y autónomo.

Nuestra primera meta es lograr que la gente se identifique y confíe en nosotros, para luego, dar rienda suelta al objetivo central y fundamental de nuestra misión, ese es: alcanzar a ser un país de ciudadanos unidos e independientes que no teman levantar su voz. Es por eso que, como Partido de la Gente, apoyamos a los jóvenes y sus luchas por un futuro más justo, a los jubilados, profesores y emprendedores (entre otros). Lo que queremos, es

que la gente salga de la burbuja de la conformidad y se haga presente en las problemáticas sociales, para que juntos busquemos la mejor solución.

Porque somos personas como ustedes, queremos volver a ver a un Chile más sensible e impresionable, caritativo, empático y solidario con el prójimo, cercano tanto físico como emotivo ante problemáticas y conflictos que nos puedan aquejar como país.

Queremos que la gente vuelva a confiar en la política y que se haga participe de ella. Por lo mismo, la transparencia, el compromiso y la integración son los valores que nos identifican como Partido de la Gente.



Luis Antonio Moreno Villablanca
Presidente Nacional Partido de la Gente

PRÓLOGO

Chile, uno de los mejores lugares para nacer y vivir, un país con paisajes maravillosos, ciudadanos esforzados y trabajadores y un sin número de recursos naturales gracias a su variada y extensa geografía, está en peligro.

Hemos sufrido constantes embates de la naturaleza: terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, etc. Sin embargo, el mayor de todos los embates está siendo provocado por nosotros mismos, al **haber confiado ciegamente** por más de 3 décadas en personas miembros de instituciones cuya única función era la de representarnos, instituciones que en la más completa impunidad se encargaron sistemáticamente de violar la legislación vigente decidiendo siempre en favor propio o de sus benefactores, sintiendo los chilenos tales actuaciones como casi normales.

He aquí una invitación a despertar de este sueño de 30 años, despertar sabiendo que los ciudadanos **no podemos seguir confiando ciegamente** sino en nosotros mismos, lo que nos lleva necesariamente a realizar profundos cambios en la forma de decidir nuestro destino.

Debemos previamente entender que todo cambio se inicia con ciudadanos comprometidos en la toma de decisiones que cuenten con las herramientas tecnológicas que faciliten su labor y continúa con funcionarios públicos que cumplen fielmente la decisión ciudadana.

Desde cada lugar de Chile, la gente reaccionó al llamado para iniciar cambios de fondo que parten por ejercer el derecho que a cada uno de nosotros nos corresponde, forjar nuestro propio destino, y en tan solo unos días deberemos sellar el camino iniciado hace casi una década por un movimiento ciudadano que al unísono hoy dice “queremos una verdadera democracia, haremos una verdadera democracia” donde nadie quede afuera, valiéndonos de la tecnología que estos tiempos modernos nos brindan, para que nuestra opinión mayoritaria se transforme en decisión y de aquí en más, sea siempre cumplida.

Estamos ya en proceso de elecciones, las más importantes luego de la Convención Constitucional, sin embargo y frente a la incertidumbre respecto del resultado de aquella convención, los ciudadanos no podemos perder un minuto más de tiempo y transformarnos en los verdaderos protagonistas que por primera vez en la historia de nuestro país, trajeron la verdadera democracia que por derecho nos corresponde ejercer y así todos juntos conseguiremos una sociedad mejor, sana de corrupción y actos arbitrarios, en que el bienestar de los ciudadanos sea el objetivo cumplido más importante.

INTRODUCCIÓN

Reflexión inicial

Es necesario dejar en claro que la visión de mundo que nos inspira es aquella en que la persona humana es el centro del quehacer social, por lo tanto y respetando este principio, es que el sistema democrático es la forma de gobierno que el sentido común nos indica como natural y lógico. Demás está decir entonces, que quienes están por los regímenes autoritarios, monárquicos, cualquier otra clase de autocracia y también ideologías divisionistas, deben abstenerse de continuar esta lectura, con excepción sea hecha, de que los inspire un deseo intrínseco de querer transmutar a esta fórmula.

Nuestra ideología

Para el Partido de la Gente, “la persona humana es el centro del quehacer social” como su principal y única ideología, por lo tanto, quienes militan en él, se deben principalmente a una forma práctica para hacer de nuestra ideología una realidad, llevando a cabo siempre iniciativas con ese sentido, entendiendo que existen cientos de ellas muy importantes, pero sin una metodología para llevarla a la práctica, seguiremos soñando con buenas intenciones absolutamente intrascendentes.

Teniendo como referencia lo anterior, en las próximas líneas hay un análisis sobre la forma de proceder para que nuestra sana y noble ideología sea entendida, aceptada y adherida “por toda la gente”, conquistando los chilenos aquella esquiva y verdadera democracia que por más de 200 años de vida independiente nos ha sido arrebatada, pero que por derecho nos corresponde.

Democracia representativa

La democracia a nivel de pequeñas comunidades es simple y directa, como la que se practica a nivel de padres y apoderados en los cursos que pertenecen sus pupilos, en colegios o escuelas. Allí es donde mejor se aprecia que el grupo de padres de cada curso determina sus directrices; acuerda cuotas y otras cargas monetarias, define actividades a efectuar durante el año, fija estrategias y posiciones del curso y elige de entre sus miembros a sus delegados ante el Centro General de Padres, entre otras funciones. Los delegados de curso representan a éstos ante el Centro General de Padres, llevando y trayendo la información requerida ante esta organización

y formulan o defienden lo que sus representados, el curso, le indican. Esta es una democracia básica, funcional y directa en cuanto a sus decisiones.

A nivel de nuestro País, la democracia hoy en día debería ser igual de simple a pesar de la mayor cantidad de miembros que la componen, la única diferencia que podríamos encontrar es que las personas no estamos físicamente en la misma sala como en el caso de los padres y apoderados, sino que distribuidos en distintas Comunas, pero al igual que la comunidad escolar optamos por elegir representantes dividiendo las Comunas del País en Distritos y Circunscripciones, eligiendo Diputados y Senadores respectivamente. De esta manera conformamos una reunión de representantes en un lugar denominado Congreso: Cámara de Diputados y Senado.

Concluimos entonces que estamos ante una democracia representativa y no directa debido a lo ya expuesto: Existe una gran cantidad de habitantes y la necesidad de llevar a cabo sesiones parlamentarias con el fin de elaborar las leyes, como también llevar a efecto labores de fiscalización, cual es vigilar que las instituciones del estado cumplan con sus funciones de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Funcionamiento: Esperado vs. Realidad

¿Es efectiva la democracia representativa? Resulta lógico que exista la representación debido a que muy pocas personas estarían dispuestas a sacrificar parte de su tiempo libre para dedicarlas a tareas legislativas o de fiscalización, por lo que optamos por contratar personas que se dediquen de tiempo completo a dichas funciones: estos son los Congresistas.

Del primer análisis resulta evidente que el espíritu del sistema es correcto: deben existir Diputados y Senadores cumpliendo con las funciones para las que son contratados ¿es ésta la realidad que se percibe? Es evidente que no. Pero la falla del sistema, por lógica de los hechos, ha sido en nuestro país solo una y surge después de un breve análisis usando la sana crítica: la representación resultó distorsionada por el ingreso de un factor que hasta ahora no había incluido en este análisis: las ideologías políticas tradicionales y sus respectivos partidos políticos.

Ideologías políticas tradicionales y sus partidos políticos.

Si bien es cierto que las ideologías políticas tradicionales y los consecuentes partidos políticos pudiesen haber tenido razones casi lógicas de existir, hoy aparecen como ideas y organizaciones anacrónicas, arcaicas y autoritarias ampliamente superadas por los tiempos.

Ante sociedades primitivas, con escaso desarrollo tecnológico y sobre todo comunicacional, las ideologías tradicionales aparecieron como voluntades alrededor de ideas comunes destinadas a fijar o buscar un camino para recorrerlo en busca del anhelado bien común, con el que todos los habitantes de determinado país o territorio soñaban, esperando un pasar más llevadero en el que las necesidades básicas se vieran cubiertas requiriendo un esfuerzo moderado en el que nadie quede fuera, independiente de las suertes que a cada uno les hayan tocado por destino y los partidos políticos surgen como la institución que reúne a las personas con esas ideologías comunes.

Las hay socialistas, de mercado, comunistas, social - demócratas, capitalistas y un largo etc. Aquí prescindiremos analizarlas ya que no es el objetivo de este análisis y cada cual tiene el pleno derecho de participar de ellas (ideologías) o de militar en ellos (partidos políticos), así como cada cual es libre de participar de un credo religioso, club deportivo o renegar de estos.

El papel de las ideologías y partidos políticos

Como ya vimos, los partidos políticos tradicionales son fieles representantes de diversas ideologías que tienen como principal objetivo intentar imponer a otros, por convencimiento o fuerza, que la visión de mundo que ellos profesan es la correcta y la del resto está evidentemente equivocada. Este comportamiento está bastante cerca de ser una posición abiertamente antidemocrática, ya que siempre se intenta coartar la libertad del otro a través de imposiciones ideológicas o, en su defecto, trazar con los otros representantes de las más diversas ideologías tradicionales existentes solo para lograr una cofradía de partidos políticos y, entre todos, un segundo objetivo común: el poder político.

La cuestión del poder político pasó a ser entonces la idea central y básica de todas estas ideologías tradicionales, por lo tanto, de todos estos partidos políticos tradicionales, ya que tienen muy claro que solo de esa manera podrán lograr el objetivo final, cual es el imponer su visión de mundo sesgada y oportunista por sobre el resto y para obtener este fin no escatimaron en métodos ni medios, incorporando a esto otro primordial factor: el dinero.

Demás está decir que el poder político actual y los grupos económicos aportantes están íntimamente ligados, no estando suficientemente claro cual depende del otro. Lo que si salta a la vista a esta altura del análisis es que la problemática social, aquella que cobija el bien común que todos esperan, va quedando cada vez más abajo en la lista de prioridades que este poder político y económico comparten. Es allí en donde nuestra democracia comenzó a tambalear.

La democracia capturada

La democracia, “el gobierno de la gente”, pasó a ser a esta altura una definición e idea absolutamente utópica, irreal, imposible de llevar a efecto, manoseada y utilizada solo a conveniencia de los intereses ya expuestos y en donde “la gente”, “el pueblo” o “la ciudadanía” pasamos a un muy modesto segundo plano, siendo convocados cada cierto tiempo solo para validar con su voto a las “autoridades” ofrecidas previamente como candidatos por estos partidos políticos y luego trabajar afanosamente para mantener a esta casta gobernante, sin dejar de ser disciplinados y obedientes consumidores de los productos ofrecidos por el poder económico dominante.

Salvando la Democracia

En este escenario o a esta altura del análisis surgen entonces las primeras interrogantes:

- ¿Este es el modo natural en que debe funcionar nuestra Democracia?
- ¿Está el poder siendo ejercido por quién corresponde?
- ¿Es la ciudadanía la verdadera soberana?
- ¿Estamos conformes con esta realidad?

La respuesta: Un rotundo **¡NO!**

- ¿Hay soluciones?, ¿Esto puede cambiar?
 - Ahora el **¡SI!**, es rotundo.

¿Cómo? Ya analizamos la cuestión del poder político actual y la persistencia de las ideologías por medio de las negociaciones que realizan entre sí estos partidos políticos. Obtuvieron el poder de un modo astuto: se apoderaron de la política controlando nuestro poder Legislativo, es decir, controlando a nuestros Diputados y Senadores. De esta manera tienen en sus manos la autoridad para dictar las leyes que a ellos mejor les convengan en forma y oportunidad: a ellos y a sus mecenas económicos evidentemente.

Aquí aparece algo absolutamente increíble: que nos siga pareciendo natural que los Congresistas acudan ante sus jefes de bancada o cúpulas partidarias para que les indiquen como deben votar frente a tal o cual iniciativa legal, cuando lo verdaderamente natural es que dicha consulta la lleven a cabo a sus representados, a los ciudadanos del distrito o circunscripción que representan, a la gente.

De allí mismo se deduce entonces la solución que con fuerza nuestro partido debe impulsar en todas las instancias donde la ciudadanía nos instale: arrebatar de las manos de los partidos políticos tradicionales, de esos jefes de bancada, de esas cúpulas partidistas, el control que ilegítimamente ejercen sobre Diputados y Senadores, para lo cual nuestro partido debe luchar por incluir en la actual Constitución de la República un inciso final en el artículo 56 que señale lo siguiente:

“Todo parlamentario, ante cada votación que implique promulgar una ley, deberá efectuar previamente una consulta ciudadana con el carácter de vinculante en el Distrito o Circunscripción que representa y respetará la decisión así obtenida con carácter de perentoria e irrevocable, expresándola así al momento de votar. Dicha consulta podrá ser realizada por medios electrónicos. Una Ley Orgánica Constitucional fijará el sistema a utilizar y su financiamiento. Queda estrictamente prohibido que los parlamentarios obtengan instrucciones de cualquier entidad, organización, persona o grupo de personas que, arrogándose cualquier tipo de representación popular, pretendan usar el poder soberano exclusivo y excluyente que solo le corresponde a la ciudadanía”.

En su defecto incorporar a su tiempo igual artículo en la Nueva Constitución, en el capítulo Congreso Nacional.

Esto qué es tan simple, es también de una importancia fundamental: pone en manos de la gente la decisión final sobre toda materia de ley y toma, de una vez por todas, el control real sobre sus representantes, dejando a los partidos políticos relegados a un plano de meras “corrientes de pensamiento”, facultados solamente para proponer candidatos y luego dejar el control sobre estos si son beneficiados con un cargo de elección popular.

Ejerciendo la democracia

Ya con este control fundamental en nuestras manos, en manos de la gente, soberana real de la Nación según lo establecido en el artículo 5° de nuestra Constitución, solo falta la herramienta práctica como medio y forma para ejercerlo de manera fluida y efectiva.

Si hace treinta, sesenta o más años era de toda lógica que los Congresistas contaran con amplios poderes de representación ya que por distancias y medios, era difícil lograr una comunicación con los miembros de la comunidad representada, hoy esas barreras han sido ampliamente superadas por los sorprendentes avances tecnológicos en materia de comunicación. Casi es universal el acceso a aparatos electrónicos como lo son los teléfonos celulares, tabletas o computadores móviles o de escritorio, con la posibilidad de conectarse a la internet y

transformar cualquiera de estos aparatos en una poderosa herramienta de comunicación por medio de la cual podemos acceder a, por ejemplo, realizar compras directas en países tan lejanos como China, realizar operaciones bancarias transfiriendo dinero de una cuenta a otra, pagar cuentas de todo tipo e incluso llevar a cabo consultas médicas a distancia. Poderosa herramienta esta tecnología, por lo que tener una comunicación fluida con nuestros Diputados y Senadores es sumamente fácil. Estamos divididos ordenadamente en mesas de votación, comunas, distritos y circunscripciones, hoy podemos de manera segura y exclusiva acceder a sitios electrónicos con nuestro número de documento y claves únicas o de seguridad, por lo tanto una aplicación telefónica o una simple página Web, desarrolladas para ello, permitiría recibir y enviar toda información relevante que sea necesaria entre el Congresista y sus representados, marcar nuestra preferencia en cada consulta que se nos hiciere y comprobar por ese mismo medio los resultados de las consultas ciudadanas que se requieran, pues tendríamos acceso inmediato y seguro a esa herramienta donde también cada ciudadano pueda comprobar si la voluntad expresada con su voto coincide con la exhibida por este medio electrónico, transformándose directamente en fiscalizador de cada consulta. De esta forma se podrá ver de manera inmediata el resultado de cualquier consulta, comprobando cada ciudadano la cantidad de votos emitidos, aprobando, rechazando o absteniéndose ante una consulta en cuestión, de la misma forma en que hoy podemos ver la pizarra electrónica en el Congreso y certificar allí como votó cada Congresista.

Para mantener el secreto del voto, cada ciudadano puede estar identificado en dicho listado con un número solo conocido por él, por lo que al entrar a esta pizarra mediante su RUT y Clave Única asegurará su validación.

La Democracia del Tercer Milenio que nuestro partido va a impulsar se inicia con ciudadanos funcionales comprometidos con el quehacer de la Nación, ejerciendo su soberanía desde donde se encuentren y continua con Congresistas cumpliendo fielmente con los dictados de sus representados, siendo premiados con reelecciones permanentes si son eficientes o cesados de inmediato de sus cargos si no lo son, como en cualquier otro trabajo. Hemos visto a muchos Congresistas ser amenazados con pasarlos a Tribunales Supremos partidistas tradicionales o no ser considerados por sus propios partidos políticos como candidatos para la próxima elección, solo por no querer obedecer una “orden emanada del jefe de bancada del partido político”.

Esta nueva realidad permitirá a la gente expresarse libremente a través de la comunicación fluida y eficaz con los representantes de su Distrito o Circunscripción, pudiendo determinar la aprobación o no de leyes, modificaciones constitucionales y hasta proponer proyectos de ley sobre cualquier materia que considere de interés relevante para la comunidad local o nacional.

Utopía, Paradigmas y Realidad Posible que debemos enfrentar.

Esto podría parecer un extracto de la novela de Tomas Moro, “Utopía”, pero a diferencia de lo soñado por el escritor, hoy esto es plenamente posible, nuestros avances tecnológicos nos permiten aseverar sin temor a equívoco alguno, que la realidad puede superar cualquier fantasía, solo basta creer que se puede e intentarlo.

Hubo un hombre hace muchos años llamado Galileo Galilei, dedicado al estudio de los astros, encerrado durante horas observando y sacando conclusiones de sus observaciones, descubrió que la tierra no estaba en el centro de universo, que se movía, por tanto, el Sol era quien ocupaba el centro del universo, en torno al cual los planetas y entre ellos la tierra, giraban. Aquel descubrimiento que lo enfrentó a la verdad institucionalizada, a la iglesia católica, a las creencias populares del momento más la fe en lo que él había descubierto, le costó ir a juicio, ser declarado culpable y sufrir cadena perpetua. ¿Cómo podía pensar él, que el gran Aristóteles se había equivocado? ¿Cómo podía pensar que las sagradas escrituras mentían? ¿Como podía atreverse él, un simple observador, a creer en algo que había descubierto y que iba en contra de lo que el magisterio y la santa iglesia venían diciendo durante siglos?, más aún cuando el pueblo, su propio pueblo, siempre se burlaba de quienes se atrevían a poner en duda la centralidad del planeta tierra. Sin embargo, confiar en sus cálculos matemáticos, confiar en sus observaciones, confiar en sí mismo, confiar en el simple ejercicio de la razón, creer en lo que sus ojos veían noche tras noche, le estaba demostrando que era la tierra la que se movía. Jamás cedió a las presiones, siempre confió en sí mismo. Derribó la verdad suprema existente hasta ese momento.

Tal como lo hizo aquel ingenuo sabio, nuestro partido será la herramienta que la gente necesita para derribar paradigmas. Derribemos aquella creencia que los partidos políticos tradicionales son las organizaciones intelectualmente superiores con derecho a gobernarnos. La gente no solo debe ser escuchada, la gente no solo debe ser consultada, la gente no solo debe ser invitada a participar, la gente debe ser obedecida en sus decisiones, esa es la única máxima que debe imperar y la base ideológica que nos motiva.

Todos anhelamos el bien común, todos queremos un pasar futuro digno para nosotros y para nuestras familias, por lo tanto, lograr esta meta es la tarea preponderante.

- Nunca más jóvenes que deban salir a las calles a manifestarse para ser simplemente “escuchados”.
- Nunca más nadie debe arrodillarse ante un funcionario público para ser atendido.
- Nunca más nadie golpeando puertas para pedir favores a algún político corrupto para que un trámite avance.

- Nunca más en el Congreso “negociaciones a puerta cerrada” entre diferentes bancadas para lograr “acuerdos” de dudosa transparencia.
- Nunca más los partidos políticos ejerciendo ninguna clase de poder.
- Nunca más empresarios inescrupulosos comprando los votos a Congresistas dispuestos a vender su voluntad para aprobar leyes en exclusivo beneficio de su benefactor.
- Nunca más reparticiones o instituciones públicas llevando a cabo acciones reñidas con las normativas vigentes.

Agreguen a este listado todas las acciones que diariamente se llevan a cabo en la más total impunidad con la gente ajena e imposibilitada hasta ahora de poder influir y evitar estos hechos.

Reflexión final

Demos la bienvenida a esta nueva Democracia para nuestro Tercer Milenio, la de la gente, **hacerla una realidad solo depende de nosotros**, transformemos nuestro partido en un ejemplo de democracia e impulsemos con fuerza todas las medidas que derriben los paradigmas existentes por 2.000 años de historia.

No nos pongamos más obstáculos de los que ya existen ni busquemos más excusas para evadir el problema. **El Partido de la Gente derribará paradigmas**, pues aquí hay miles de personas dispuestas a trabajar para ello y en nuestro país hay millones de personas que necesitan urgentes cambios para frenar el deterioro de su calidad de vida y frenar los abusos a los cuales son sometidos por cúpulas partidistas tradicionales transformadas en el brazo político de grupos económicos inescrupulosos dispuestos a comprar voluntades a Congresistas dispuestos a venderlas.

Los militantes del **Partido de la Gente** exhibiremos la madurez de la que estamos dotados, demostraremos ser verdaderos ciudadanos/militantes con el mayor espíritu democrático que cualquier otro partido político en la historia de nuestro país y daremos una lección cívica, **adoptando esta verdadera democracia** como la real panacea que efectivamente solucionará todos nuestros problemas, ya que la capacidad que nos reconocemos a nosotros mismos, nos da esa plena confianza y si no somos capaces de autogobernarnos, pagaremos ante nosotros mismos y las generaciones futuras, el precio de nuestra propia incapacidad, ya que nos encontraremos cara a cara con un realidad objetiva: no podremos culpar a nadie ni excusarnos en terceros, porque construir nuestro propio futuro estará únicamente en nuestras manos.

Entendamos bien, estamos atrapados por un sistema controlado por grandes grupos económicos y sus brazos políticos, y **todas nuestras propuestas que en diversas materias**

estamos planteando, SOLO podrán ser una realidad si “la gente” toma el control sobre nuestros representantes y demostramos que podemos instruir a nuestros delegados en el Congreso de tal manera que nuestro poder soberano reconocido por la Constitución sea efectivo.

Sin esto, todas nuestras propuestas técnicas, y buenas ideas pensadas en el bien común, no pasaran de ser pliegos de peticiones a simplemente: Nadie.

PILARES

Nuestro país atraviesa duros momentos como consecuencia del **quiebre total de nuestro pacto social**, esa situación donde las personas, los poderes, la institucionalidad generan entre si uno de los conceptos más extraordinarios de la civilización: **la confianza pública**. Aquí **se rompió la confianza pública**, por lo tanto, se desmoronó el pacto social chileno, aquello que hace que vivamos en un mismo país con una serie de normas y garantías que tenemos y por sobre todo con la confianza que las autoridades e instituciones trabajan en beneficio de la gente.

El estado chileno falló hace mucho tiempo en corregir un montón de variables que tenían que ver con la persona humana, el individuo, la gente, optando a cualquier costo darse una mayor tranquilidad mirando a los chilenos como simples números y explicando todo por promedio o cifras macroeconómicas, ignorando que lo más importante cuando esto sucede es que alguien quiera entender desde el poder que todo lo que se había hecho para sostener este cada vez más débil pacto social, simplemente no funcionó.

En el PDG **queremos construir un nuevo pacto social**, orientado siempre a que las personas, la familia, tenga la libertad de tomar sus propias decisiones, tengan las mismas oportunidades en todo orden de cosas, reciban una educación profesional que permita desarrollarse y volcar sus conocimientos dentro del país en un medio ambiente sano, marcando sus prioridades en inversiones regionales.

De todo lo anterior nacen nuestros 5 pilares: Democracia verdadera, igualdad, Industrialización, Medio ambiente seguro, Descentralización administrativa.

PRIMER PILAR

Creemos en la **DEMOCRACIA VERDADERA** basada en una participación ciudadana activa, informada y organizada, que permita una interacción universal. Consideramos que las personas somos principio y fin de toda política pública por lo tanto fomentamos el debate de forma respetuosa y directa y utilizaremos todas las herramientas legales disponibles para promover el empoderamiento ciudadano garantizando no solo derecho a voz y voto, sino el respeto a la decisión ciudadana. Para ello, fundamentalmente fortaleceremos la educación en todos los ámbitos orientada a descubrir y reforzar las capacidades innatas de cada ser humano de forma

lo más prematura posible. Para nosotros es primordial un pueblo informado y educado que como soberano de la Nación pueda tomar sus mejores decisiones.

SEGUNDO PILAR

IGUALDAD Rechazamos todo tipo de discriminación. Impulsaremos así mismo todas las acciones necesarias para tener una sociedad donde los ciudadanos reciban las mejores e iguales

oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades y talentos. Si para ello, es necesaria la inversión de los recursos en el fomento del crecimiento de los sectores menos privilegiados, así se hará. Nunca más aquellos que nazcan en la pobreza queden fuera de las oportunidades que les permitan desarrollar sus capacidades. Nunca más los recursos financieros serán el elemento que determine el desarrollo profesional, técnico o familiar de cada persona.

TERCER PILAR

Sostenemos que la innovación, el desarrollo y emprendimiento orientados a nuestra **INDUSTRIALIZACION** son elementos indispensables para alcanzar un crecimiento económico fuerte y sostenido. Promovemos y apoyamos políticas que impulsan la ciencia y la tecnología que fortalecerán la actividad económica responsable con un escenario apropiado en que las empresas independientes de su tamaño puedan competir, sostenerse y crecer, creando empleos de calidad. Para nosotros todo emprendimiento implica tomar responsablemente todas las medidas adecuadas que protejan nuestro medio ambiente, un uso eficiente de nuestros recursos naturales que garanticen una relación sustentable entre el desarrollo económico, la sociedad y nuestro medio ambiente, para nosotros y las generaciones futuras.

CUARTO PILAR

Reconocemos solamente una sociedad que se desarrolle en **AMBIENTES SEGUROS Y SALUDABLES**, otorgando las condiciones óptimas para explotar su máximo potencial.

Estableceremos entornos amigables para nuestras comunidades, exigiremos la reducción de contaminantes, fomentaremos las áreas verdes inclusivas con acceso libre y universal.

En armonía con lo anterior damos especial importancia a la salud física, mental y emocional, las que son indispensables para el desarrollo integral del individuo en comunidad.

Para ello, nos encargaremos que los poderes del Estado cumplan su rol garante en la justicia y velen siempre por protección de todos los habitantes dentro del territorio nacional, salvaguardando los derechos humanos enmarcados en nuestra institucionalidad.

QUINTO PILAR

Creemos en la **DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS** asignados a las regiones. Como Partido de la Gente manifestamos que todas las regiones son un aporte para el país, y consideramos necesario desconcentrar el poder de decisión de las inversiones públicas donde en cada región sean los ciudadanos informados quienes determinen áreas o proyectos que influyan directamente en sus quehaceres y ahí radicar la inversión

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Partido de la Gente, somos una organización política que nace como una necesidad de brindar a la ciudadana lo que por derecho y durante décadas o siglos se les ha negado. La verdadera participación en la toma de decisiones. Adoptamos una postura absolutamente horizontal: entendemos, aceptamos, impulsamos y respetaremos siempre la decisión ciudadana, nuestra máxima intransable es: “la persona humana es el centro del quehacer social” y buscaremos siempre ejes comunes que nos unan como ciudadanos por sobre nuestras diferencias personales, respetando siempre la institucionalidad y las leyes de nuestro país.

El Partido de la Gente instalará la política al servicio de las personas dentro de una sociedad sustentable en lo económico, social, cultural y ambiental, pero sobre todo respetando la decisión ciudadana obtenida de manera democrática en los diferentes ámbitos de debate y sobre todo la ejecución.

UNO. El Partido de la Gente es una organización política orientada a implantar una verdadera democracia en conexión con este tercer milenio, donde entendemos que **“LA PERSONA HUMANA ES EL CENTRO DE TODO QUEHACER SOCIAL”**.

DOS. El Partido de la Gente crear, promueve, y respeta la verdadera trilogía en que debe sostenerse nuestra democracia: **REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA y DIGITAL**.

TRES. El Partido de la Gente sostiene que es indispensable para un eficiente funcionamiento democrático en estos tiempos donde la distancia y el número de habitantes son factores a considerar, que la ciudadanía sea representada en diversas instancias donde se necesite expresar la decisión que ha tomado. **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**.

CUATRO. Sostenemos que todas las personas tienen derecho a voz y voto, donde existirá siempre el derecho en que en voto de todos los miembros tendrá el mismo valor y el resultado mayoritario será siempre respetado. **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**.

CINCO. En el Partido de la Gente aceptamos la participación presencial tradicional e impulsaremos la tecnología Digital como mecanismo de participación universal en el proceso de toma de decisiones, asegurándonos el adecuado funcionamiento en la instancia de decisión y sobre todo en la de fiscalización. **DEMOCRACIA DIGITAL**.

SEIS. El Partido de la Gente promueve la igualdad de entre la persona humana. Promoveremos mecanismos que permitan a mujeres y hombres postularse a todo tipo de cargos de elección popular, sin ningún tipo de discriminación. **IGUALDAD.**

SIETE. En el Partido de la Gente la confección de las listas de candidatos y candidatas a las distintas instituciones de representación popular, la elección de portavoces o de miembros de los Concejos Ciudadanos del Partido se llevará a cabo siempre de manera abierta a todas las personas que componen el Partido de la Gente en el ámbito territorial correspondiente. **TRANSPARENCIA.**

OCHO. El Partido de la Gente es una organización que actuará siempre con **COHERENCIA.** Corresponderá a todos los miembros del Partido la toma de decisiones, con excepción de las decisiones tomadas por las instancias que regulen la ética y disciplina de sus miembros, instancias compuestas por miembros elegidos por elección universal de sus militantes,

NUEVE. El Partido de la Gente cree en una sociedad donde las personas sean libres y jamás en ninguna circunstancia deban sentirse obligadas a sacrificar sus principios, valores o creencias por imposición de alguna persona, grupo de personas o institución que, arrogándose cualquier tipo de representación ciudadana, pretenda usurpar el poder de decisión que por derecho creemos les corresponde a las personas. **(CONSECUENCIA).**

DIEZ. Creemos que todas las regiones son un aporte para el país, por lo que consideramos que es necesario desconcentrar las gestiones apuntando a un desarrollo más equilibrado con todas las regiones que componen nuestro territorio. Impulsaremos el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales donde las personas de cada Región determinen sus prioridades y sobre todo decidan y fiscalicen el destino de recursos públicos. **(DESCENTRALIZACIÓN).**

ONCE. Para el Partido de la gente la industrialización es la base del desarrollo y el centro de toda propuesta de inversión ya sea pública o privada. Impulsamos el **EMPRENDIMIENTO** y la **INNOVACIÓN** industrial para alcanzar un crecimiento económico fuerte y sostenido.

DOCE. En el Partido de la Gente respetamos nuestro medio ambiente, por lo tanto, exigiremos un uso responsable de nuestros recursos naturales. Es para nosotros primordial establecer políticas públicas sustentables para este efecto, y garantiremos un equilibrio entre desarrollo industrial-y tecnológico donde exigiremos el **RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE.**

TRECE. Consideramos el arte y la cultura como expresiones primordiales para el desarrollo intelectual de las personas. Creemos que nuestro diverso **PATRIMONIO CULTURAL** debe ser un elemento vital para mantener nuestra identidad por lo tanto es indispensable protegerlo.

CATORCE. Somos El Partido de la Gente, un partido respetuoso de la institucionalidad vigente que utilizará todos los mecanismos legalmente válidos para derribar paradigmas ancestrales, donde las personas hemos sido usadas para validar a otras personas en sus cargos entregándoles amplios poderes de decisión. Creemos en la democracia verdadera, y defenderemos con fuerza nuestra trilogía: **REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA Y DIGITAL.**

NOTA DE PRESENTACIÓN

NUESTRO PROGRAMA

Nuestro programa de gobierno se caracteriza por buscar el equilibrio en todas las áreas de nuestra sociedad. Consideramos que las prioridades deben estar enfocadas en mejorar las condiciones de vida que la ciudadanía ha manifestado en diversas situaciones y que llevaron a un estallido el 18 de octubre de 2019 y que nos ha tenido tan polarizados hasta esta fecha.

Esta propuesta también considera un equilibrio fiscal, aumentando el gasto público en aquellas áreas en que se debe impulsar una reactivación, pero, disminuyendo los gastos en aquellos programas ineficientes y, por, sobre todo, eliminar el gasto en operadores políticos.

NUEVA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA

1. Votación Representativa y Participativa

Esta propuesta de carácter general debe ser considerada como prioritaria, pues nos asegura que todas las propuestas que posteriormente presentemos y lleguen a ser ley de la República, no puedan ser cambiadas sin la aprobación de la ciudadanía.

Este simple concepto al ser plasmado en un artículo del texto de la Nueva Constitución sería suficiente para que, por primera vez en la historia de nuestro país, prime el derecho de la gente tal como está establecido en el artículo 5° de nuestra actual Constitución. Además, se debe velar por el cumplimiento de la Ley N°18.603, art. 21 y 32, que les prohíbe a los partidos políticos dar instrucciones simples o de votación a presidente, ministro, intendentes, gobernadores, alcaldes, concejales, diputados, senadores ni a ningún empleado público.

Debe quedar estrictamente prohibido que los parlamentarios obtengan instrucciones de cualquier entidad, organización, persona o grupo de personas que, arrogándose cualquier tipo de representación popular, pretendan usar el poder soberano exclusivo y excluyente que solo le corresponde a la Nación.

2. Redistribución de gastos para apoyar pensiones, salud y educación.

Se plantea como elemento básico que el estado ahorre al menos el 20% del presupuesto actual con el propósito de destinar esos recursos a pensiones, salud y educación. Se espera ahorrar US\$15.000.000.000. En pensiones, esto permitiría aumentar las pensiones básicas solidarias en monto y en número. En salud, esto permitiría financiar planes preventivos de cáncer y hospitales de campaña para llegar a todas las regiones y lugares de Chile, con la ayuda de organizaciones de salud de otros países. En educación, esto permitiría mejorar la infraestructura de los colegios, mejorar los salarios de las y los profesores, mejorar la tecnología en la educación primaria y secundaria, y una nueva gobernanza para la educación terciaria. Este ahorro debe lograrse también en los gobiernos regionales, en las municipalidades y en toda unidad dependiente del estado.

3. Remuneraciones de cargos públicos.

Se propone que las remuneraciones del aparato público tengan un tope máximo. Para el Presidente de la República el tope máximo es de \$5.000.000 y nadie podrá ganar más que la máxima autoridad en el aparato ejecutivo y legislativo. Se propone eliminar los llamados “colgajos” en las liquidaciones de sueldo. Entre los cargos con tope de remuneraciones se incluyen las empresas del estado como TVN, ENAP y Codelco, donde el tope se aplica en las áreas administrativas, pero no en las operativas. Esta política incluye a los asesores y al personal a honorarios. Con esto se espera recaudar aproximadamente US\$4.000.000.000. Toda excepción deberá ser vista por el consejo de política fiscal y con toma de razón de la Contraloría General de la República.

4. Mayor fiscalización de los aportes gubernamentales.

Se propone terminar con el financiamiento de organizaciones que son externas al gobierno, como aportes a organismos internacionales, TVN, fundaciones políticas o con sesgo político, y el INDH, entre otras. Creemos que en algunos casos se puede conseguir financiamiento internacional. Lo anterior plantea la necesidad de analizar qué organizaciones externas reciben recursos del estado y cuál es el servicio que prestan o el aporte que realizan, por lo que se necesita una mayor fiscalización. Disminución del tamaño del estado. El estado actualmente cuenta con un presupuesto por sobre los US\$70.000.000.000. Buscaremos disminuir el tamaño del estado en un 25% con el propósito de destinar esos recursos a mejorar las pensiones básicas solidarias, la atención de salud y la educación.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

ORGANISMOS ESTATALES.

5. Oficina de Alta Dirección Pública

Para un correcto funcionamiento del aparato estatal los funcionarios públicos deben tener conductas intachables, pues, su desempeño afecta de manera directa su confianza y credibilidad. Lamentablemente se han producido acciones irregulares de funcionarios en los últimos tiempos, estas y otras situaciones se deben terminar. La falta de fiscalización, ignorar situaciones que no están de acuerdo con la ley en las empresas privadas, se producen debido a que posteriormente esos mismos trabajadores deben volver al mundo laboral privado bajo la sombra de los despidos bajo el concepto de “puesto de confianza”; es necesario que los puestos vitales como, secretarios, subsecretarios y ministros sean obtenidos por carrera funcionaria dentro de las reparticiones respectivas.

- La oficina de alta dirección pública será una entidad con carácter ministerial e independiente de cualquier gobierno de turno, que regula la evaluación, contratación de los postulantes, entrada y salida de funcionarios a las distintas reparticiones pública. De la misma manera los traslados, reemplazos entre instituciones y su salida administrativa. Además, velara por la integridad de las reparticiones sin intervención externa, tales como; político, religioso o cualquier otra organización sin el debido permiso por ley de transparencia solicitando audiencia.
- Crear y supervisar las hojas de vida digital de cada funcionario facilitando las tomas de decisión.
- En cuanto a los empleados que sean sorprendidos en actos irregulares de corrupción, que no sean motivos de despido de acuerdo con su gravedad, serán sancionados en una rebaja en su sistema de jubilación que empiezan en un 10% hasta en un 50% o su salida administrativa de la repartición.
- Los candidatos a ministros deberán tener un mínimo de 10 años en la repartición, los cuales deberán presentar trabajos de investigación al menos una vez al año.
- Supervisara que todos los funcionarios reciban capacitaciones de actualización dependiendo de la repartición en que están.

- Si bien el congreso es autónomo en su funcionamiento, los diferentes funcionarios del área de administración serán de jurisdicción de la Oficina de Alta Dirección Pública.
- Es imperativo reformar la constitución ante la falta de ejercicio de un parlamentario, que la ciudadanía de una circunscripción inicie el procedimiento de la remoción de un diputado o senador, mediante la Oficina de Alta dirección Pública.
- En cuanto al poder judicial se deberá evaluar en cuanto a los jueces, secretarios, fiscales y personal administrativo serán evaluados.

6. Banco Central de Chile: Tasas de Interés y valores de cambio

Se pedirá al Banco Central de Chile Regular las tasas máximas convencionales de Intereses como también las tasas Libor máximas para importaciones que permiten a entidades financieras **eleva las mucho**. Donde las tasas de colocación utilizadas no excedan en 1.000% las tasas de captación; hoy alcanzan hasta un 2.450%, es decir se **permite un lucro excesivo en desmedro del ahorrante**.

A fin de que la variación del dólar sea real y no intervenir cuando afecte a los exportadores como lo es, volver a utilizar los PDP, los que podrán transar en bolsa de valores o en entidades financieras permitiendo a los exportadores un retorno efectivo y real.

Banco Central debe salir a comprar o vender divisas cuando estas alcancen valores especulativos que afectan a toda nuestra economía

TRANSPARENCIA

7. Municipalidades.

Fiscalización a las municipalidades para el correcto uso de los recursos, limitando el pago de horas extras en todo el aparato fiscal (esto incluye las municipalidades y todo organismo del gobierno). Para esto se ampliarán las herramientas fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y las sanciones a los infractores (tanto civil como penalmente). Un peso malgastado o defraudado es un peso robado a la gente. No más horas extras en el aparato público, toda hora extra será investigada por la auditoría interna de las instituciones, de una unidad especial de la Dirección de Presupuesto, por contraloría General de la República, por el SII y la UAF.

8. Elección de autoridades.

Todas las autoridades elegidas democráticamente o en cargos de confianza sólo podrán tener una cuenta corriente y medios de pago y crédito del Banco del Estado, que estarán abiertos al escrutinio de la Contraloría General de la República. Todo ingreso recibido por las autoridades del gobierno central o regional tendrá que ser a dicha cuenta y con acceso directo por la Unidad de Análisis Financiero y la Contraloría.

9. Medios de comunicación.

Con respecto a los presupuestos de publicidad y comunicación del aparato de gobierno, se propone destinar al menos el 60% a los medios de comunicación pequeños de la región o zona de interés. El propósito es democratizar los medios de comunicación, entendiendo que los grandes medios de comunicación también son un aporte.

GESTIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

10. Fusión de ministerios.

Algunos ministerios se fusionarán. Por ejemplo: el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el de Bienes Nacionales; el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y el Ministerio de Minería con el Ministerio de Energía. Además, varios ministerios y empresas estatales se trasladarán desde Santiago hacia las distintas regiones del país. Por ejemplo: la casa matriz de Codelco estará en Calama; el Ministerio de Cultura en Valparaíso; el Ministerio de Minería y Energía y Sernageomin se trasladarán a Calama; el Ministerio de Medio Ambiente a Temuco; la casa matriz de ENAP a Valparaíso; Cochilco a Calama; el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a Concepción; Corfo a Concepción; y el Ministerio de Agricultura se trasladará a Talca, con todas sus unidades relacionadas orgánicamente. Estos son algunos ejemplos, pero las unidades que se trasladen a regiones pueden ser más, previa consulta a los habitantes de dichas ciudades.

11. Sistema de Empresas Públicas (SEP).

Se propone que el 80% de los cargos directivos sean ocupados por mujeres. Tal como en el Banco Estado Mujer, se propone que el 80% de trabajadores y ejecutivos de TVN y Metro sean mujeres, al igual que en el Ministerio de la Mujer e Igualdad de Género y Desarrollo Social. Se propone que el 85% de los trabajadores del INE sean mujeres (en un plazo de 4 años) y que el 80% de los trabajadores de la empresa Transantiago sean mujeres. Por otra parte, se propone priorizar el ascenso de mujeres al grado de General o al más alto de la institución para, en un futuro cercano, contar con una Comandante en Jefe o Directora Nacional Mujer. En el caso de Gendarmería, se propone que el grado de Director Nacional sea (idealmente) otorgado a una mujer y de carrera.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Chile cuenta con enormes recursos naturales como bosque nativo, hídrico, minerales y es imperativo entender que la sustentabilidad ambiental corresponde a una eficiente y racional administración de los recursos naturales, el cual se consigue mejorar el bienestar de la población sin degradar y afectar el medio ambiente, es decir, lograr el equilibrio económico y social con el medio ambiente. En el territorio nacional la sustentabilidad se puede aplicar desde los alimentos sustentables, ropa ecológica, energías renovables, construcciones ecológicas y tecnologías amigables.

De acuerdo con que cada región tiene características particulares se necesita lograr la sustentabilidad energética tales como: instalación de paneles solares en viviendas, termo solares, undimotriz, hidrógeno verde, centrales hidroeléctricas de paso por sobre la generación energética actuales.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

12. Creación de un tribunal ambiental en cada región de Chile; no considerando la participación de magistrados con especialización en economía y sin formación medioambiental.

En la actualidad, Chile cuenta con solo tres tribunales que se ubican en Antofagasta, Santiago y Valdivia cuya labor es la de reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y otros organismos del Estado con competencia ambiental. Por lo anterior se hace necesario la creación de tribunales ambientales a todas las localidades, no aseguradas por los emplazamientos actuales. En cuanto a la carrera de economía, su perfil lo dirige a una visión cuantitativa de ambiente, siendo que algunos atributos naturales no pueden ser cuantificados.

13. Conferir mayores atribuciones a la Superintendencia de Medio Ambiente para la fiscalización de empresas, en lo que refiere a Resolución de Calificación Ambiental (RCA), y mayor independencia para la adopción de medidas provisionales cuando la empresa dañe la salud de la población y el medio ambiente (sumario ambiental, agilizarlos).

La Superintendencia del Medio Ambiente a la hora de fiscalizar solo puede limitarse a las condiciones tácitas expuestas en la RCA vigente, como también las normativas de calidad y emisión ambiental relacionadas, obligándose a tomar como centro de evaluación la actividad (empresa) y no al ambiente, por lo que se limita la posibilidad de adopción, no incluyéndose los efectos de interacción ambiental de las cuestiones a evaluar; efectos dilusivos y sinérgicos no son contemplados.

14. Hacer más eficiente la fiscalización con el aumento en la dotación de fiscalizadores de la superintendencia del medio ambiente (SMA) por región y/o utilización de tecnología (TICs), como medidores y sensores con monitoreo remoto y online, inteligencia artificial (IA) entre otros.

Hacer más eficiente la fiscalización usando TICs junto con apoyo de laboratorios externos aliviana la carga de los fiscalizadores de la SMA, TICs como monitores online con sensores de efluentes para cada empresa de tipo remoto y on-line en una central de SMA de jurisdicción. Establecer plazos para las empresas que estén en funcionamiento y las futuras de manera inmediata (para que) puedan implementar lo anterior. Vincular con propuestas de Tecnología e Inteligencia Artificial mejorara los procesos de alerta. Hacer cadena de custodia con la incorporación de lectura inicial con instrumentos de terrenos y seguimiento de muestra con control georreferenciado (GPS) hasta recepción en laboratorio para confirmación.

15. Incorporación en la Comisión del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Administración y Análisis de los proyectos, no solo Administración, junto con una participación ciudadana activa y vinculante.

En la actualidad el SEA se ha convertido en una unidad de recolección de información con carácter ambiental que tiene como función establecida administrar esta información direccionándola a los servicios públicos relacionados con competencia ambiental. Para aumentar la confianza en la evaluación de estos proyectos, es necesario evitar los conflictos de interés en los estudios de Impacto Ambiental (SEIA), garantizando el mayor respeto por los informes de los

servicios competentes y de las instancias de participación ciudadana vinculantes, para lo anterior se debe buscar un posible mecanismo o expresión matemática parametrizado para la aprobación de un proyecto en SEA, donde se debe considerar un porcentaje mayor a la participación ciudadana (PC), Todo lo anterior, disminuirá el conflicto de interés del comité de ministro y entregara herramientas a la PC en la toma de decisión.

16. Profesionalizar la planta estatal con visión preventiva y no reactiva, (ej: mayor número de cargos para magister y doctorados), en otras palabras, mayor oportunidad para la investigación e innovación

Los servicios públicos y en especial los relacionados con áreas de competencia ambiental, deben ser capaces de prever eventos que puedan impactar tanto positiva como negativamente al ambiente natural como social, para este propósito es imperativo que puedan tener competencias no solo evaluativas sino que también en investigación e innovación, asimismo, poseer mayor flexibilidad al momento de evaluación del ambiente, en otras palabras SMA, debe tener competencias para investigar el ambiente y no solo a las actividades (empresas).

17. Mejorar e incentivar la gestión interministerial y de organismos públicos en la resolución de problemáticas ambientales que considera la solicitud, petición y/o denuncia de la ciudadanía a diferentes escalas territoriales

Actualmente un proceso de denuncia y/o fiscalización puede tardar años en tener una resolución y su eventual ejecutoriedad (vía administrativa, Ley N°19.880), es más, una vez dictada la sentencia resolutive, él o los titulares (empresa aludida) tras un proceso de impugnación y/o reclamación directa al tribunal ambiental provocan que los tiempos se alarguen aún más. Lo anterior, puede ser visto como un sistema poco eficiente y muchas veces sin las herramientas reales para salvaguardar el medio ambiente (para la percepción ciudadana).

18. Revisar Ley 19.300 y D40 (reglamento del SEA), como también las leyes, decretos, normas y resoluciones con competencia ambiental

Los márgenes normativos actuales son muy flexibles comparados con estados de EU o EEUU, es más, a modo de ejemplo, Chile aún no cuenta con una Ley General de Suelos. Es necesaria la revisión de todas las normativas ambientales vigentes e incorporar las de efectos y eventos de sinergia como de dilución a nivel de afectación de agentes externos e internos en agua, aire y suelo. Así como, la incorporación de nuevas actividades pertinentes a ser evaluadas por el SEIA, por ejemplo, la Introducción a los proyectos agrícolas como parámetros de impacto en suelo y agua.

19. Protección al medio ambiente

Se propone aumentar las multas y sanciones para delitos contra el medio ambiente, con el propósito de otorgar un cuidado especial a nuestro océano, bahías, caletas, playas, ríos, lagunas y fiordos. Esta propuesta contempla entregar más atribuciones a la Armada y otros organismos afines.

20. Medidas para abordar episodios críticos de contaminación

En casos de episodios críticos de contaminación del aire, la propuesta es optar por el teletrabajo y clases a distancia en colegios y universidades. Para el caso de las actividades no esenciales, en los días de alta contaminación del aire se puede aplicar la ley transitoria del teletrabajo por dos jornadas seguidas, con el propósito de ayudar a reducir la duración de los eventos críticos.

MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIO E INDUSTRIAL; SUSTANCIAS PELIGROSAS, HOSPITALARIAS Y RECICLAJE.

21. Desarrollo de un plan estratégico de manejo y retiro de residuos domiciliarios a cargo de municipalidades.

En primera etapa, se debe incorporar la educación ambiental, enfatizándose la economía circular y del impacto de los residuos en el entorno, lo anterior impulsado con incentivos, como, por ejemplo, curso de certificación de separación de residuos con entrega de contenedores para separación de origen. (nivel escolar, juntas de vecinos, talleres municipales), para luego, desarrollar la separación de residuos de origen (orgánicos, inorgánicos) con destino autorizado para su procesamiento (rellenos sanitarios con sistema de valoración de residuos). En tercera instancia, la separación de origen de los residuos reciclables quedara a disposición del municipio para su venta. Es necesario el incentivar el reciclaje con aumento de puntos limpios que entreguen incentivos por cantidad de residuos reciclados como, por ejemplo, entregar cargas a la tarjeta de transporte publico u otro beneficio por volumen de materias recicladas.

22. Desarrollo de plantas de tratamiento y reciclaje de residuos orgánicos a nivel zonal como también acopladas con el relleno sanitario.

El uso adecuado de los residuos genera beneficios ambientales que pueden ayudar a diversas áreas productivas potenciándose su valoración vía producción de compost, abono natural y biocombustibles.

23. Forzar regularización de los vertederos hacia rellenos sanitarios de forma pública, concesionada o privatizada.

Hacer cumplimiento de la legislación vigente referente a los vertederos hacia rellenos sanitarios permite un manejo más eficiente de residuos, más aún, con énfasis en servicios de salud públicos y privados (residuos hospitalarios), y la misma situación sobre sustancias peligrosas en empresas.

24. Implementar una figura gubernamental que se encargue de articular y gestionar políticas de reducción, reutilización, reciclaje y valoración con énfasis en la economía circular de los residuos generados en territorio nacional (similar a la gestión de agua, electricidad, etc.).

La existencia de una orgánica que vele por el buen cumplimiento de las medidas de economía circular y gestión de residuos permitirá articular de mejor manera los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

25. Implementar e incentivar el reciclaje de material de construcción donde se separa el hierro del concreto, este último chancándose para utilizarlo en las nuevas mezclas cementantes.

La extracción de áridos desde la rivera de los ríos afecta a la cuenca hidrográfica, ya que con la eventual anchura de la rivera se modifican los cursos de agua generando nuevas zonas de inundación y mayor acumulación de sedimentos, entre otros problemas.

26. Identificar, evaluar y proponer valoración de los relaves mineros (pasivos ambientales) para su tratamiento industrial.

Los relaves mineros que contiene muchos elementos metálicos de gran valor, así como, altos niveles de residuos ácidos provocan un alto impacto ambiental degradativo, en suelo, aire agua y paisaje. Por lo anterior y gracias a las nuevas tecnologías, ya es posible la obtención cobre y otros metales de baja ley, la captura de CO₂ vía producción de material cementante (geo-polímeros), su tratamiento por vía de fitorremediación con la eventual recuperación del paisaje, entre otros.

POLÍTICAS HÍDRICAS

27. Se apoyará e impulsará para las aguas terrestres el concepto de un bien nacional de dominio público en la Constitución Chilena.

La nueva Constitución Chilena (CC) debe establecer con toda claridad que las aguas terrestres, todas ellas, sean superficiales o subterráneas, son bienes del dominio público (en el lenguaje del Código Civil: Bienes Nacionales de Uso Público), esto es, que pertenecen a todos los chilenos y su uso debe propender al interés general. La incorporación del nuevo concepto en la CC no modificara la actual concepción de su uso, ya que se encuentran incluida en el actual Código de Aguas y Código Civil.

28. Se apoyará e impulsará la Constitución debe disponer la protección de las aguas para la conservación de la naturaleza y los ecosistemas, en resguardo de las generaciones futuras.

El recurso hídrico cada vez sufre mayor presión por la actividad antropológica (consumo humano, actividades económicas) como por el calentamiento climático, modificando los regímenes de lluvia, por lo que, dejar explícitamente el resguardo y protección de este recurso, entregara un mayor sustento respaldado por nuestro marco legal para su protección y cuidado.

En la actualidad los derechos de aprovechamiento de aguas no son pecuniarios, por lo que, el valor subjetivo por el usuario es nulo

29. Se impulsará Reformar al Código de Aguas.

El implementar mecanismos de control real del uso de aguas, cambiar el concepto de aprovechamiento de aguas, el retorno paulatino de la propiedad a todos los chilenos, revisión de criterios para la asignación de los periodos de concesión del uso del agua con participación vinculante zonal, permitirá la justa distribución de este vital recurso, asimismo, lo anterior puede ser reforzado al establecer por ley impuestos u otros instrumentos pecuniario en su la adquisición, obligando al usuario al mejoramiento continuo de su uso (revisar modelo de negocio sostenible).

30. Los derechos de uso de agua no pueden ser transferibles, deben ser utilizados, en caso de no hacerlo estos deberán ser devueltos a la comunidad para su reasignación, si la figura es de tipo heredable solo se ratifica posterior a la solicitud de reasignación dándose prioridad como figura hereditaria.

Debido a la escasez hídrica y de precipitaciones especialmente en la Zona Central del país, sumado a un aumento en la demanda de recurso requiere un uso más sustentable del agua, por lo tanto, las cuotas de agua deben utilizarse de manera eficiente permitiendo que las comunidades puedan ser favorecidas con una redistribución del recurso y por otra parte los individuos que hereden derechos de agua deben ser evaluados para rectificar su utilización.

31. Establecer por ley la valoración y protección de glaciares y definición de glaciares de referencia por región como uno de los indicadores de cambio climático y de otras actividades que los afecten.

Los recursos hídricos se pueden encontrar en el ambiente en tres estados, gaseosa, líquido y solido; donde solo el 3,0% corresponde al agua dulce y de esta, el 77,1% se encuentra congelada en los polos y en glaciares ⁽¹⁾. Los glaciares son cuerpos de agua en estado sólido el cual se han formado por el transcurso de miles de años por acumulación de precipitación de nieve, escarcha entre otros. Considerando que la pluviometría se encuentra en un déficit entre el 62 y 80% ⁽²⁾ en cuanto al promedio histórico, sumado su acelerado deshielo a causa de la contaminación por material particulado, es necesario proteger estas monumentales formaciones de hielo.

(1)<https://research.csiro.au/gestionrapel/wp-content/uploads/sites/79/2016/11/Glaciares-Chilenos-ReservasEstrat%C3%A9gicas-de-Agua-Dulce-para-la-sociedad-los-ecosistemas-y-la-econom%C3%ADa-2006.pdf>

(2)<https://www.gob.cl/noticias/ministro-alfredo-moreno-por-deficit-de-precipitaciones-este-julio-ha-sido-uno-de-los-mas-secos-de-la-historia/>

32. Proponer modificación al código penal en cuanto a multas y responsabilidad penal del o los representantes legales de una empresa que presenten uso doloso de aguas y la contaminación de éstas, dando mayor atribución legal a la Dirección General de Aguas (DGA), en lo que refiere a la fiscalización, y considerando en mayor medida las cuencas andinas, lugar donde se establecen empresas como mineras.

En la actualidad, en las zonas del país donde existe estrés hídrico las empresas deben adaptarse a la situación que vive el país por efectos del Cambio Climático y a la disminución del recurso agua disponible para llevar a cabo sus procesos productivos, en que se utilizan miles de litros cúbicos, lo que significa desarrollar una inversión mayor en tecnología para la obtención recurso y por lo tanto no disponer esencialmente del agua desde las fuentes naturales desde las nacientes en los macizos cordilleranos chilenos, situación que debe ser constatada por la supervisión de la Dirección General de Aguas a través de sus Direcciones Regionales presentes en todo el país.

33. Incentivar el uso de producción, reciclaje, reutilización y reducción del agua por vía de implementación de tecnologías acordes al siglo XXI, las cuales deberán ser implementadas dependiendo de la realidad de cada zona, tecnologías como plantas de tratamiento de aguas servidas para el reciclaje de agua, plantas desalinizadoras (especialmente para las empresas mineras), uso de captador de niebla a nivel rural, canal hídrico y separación de aguas grises con aguas negras desde la fuente (hogar), sistemas acoplados CHAD, entre otros.

Actualmente la pluviometría se encuentra en un déficit entre el 62 y 80% ⁽¹⁾ en cuanto al promedio histórico. Al bajo caudal de ríos y desaparición de esorrentía se suma el sobre cultivo de especies que consumen grandes cantidades de agua, lo anterior, hace imperativo la implementación y utilización de nuevos procedimiento y tecnologías para un mayor captación y mejor gestión del recurso hídrico.

(1)<https://www.gob.cl/noticias/ministro-alfredo-moreno-por-deficit-de-precipitaciones-este-julio-ha-sido-uno-de-los-mas-secos-de-la-historia/>

34. Fiscalizar y aplicar multas a las plantas de tratamientos de aguas potable y servidas de empresas sanitarias que no cumplan las normas necesarias, los sumario deben agilizados.

En la actualidad los procesos de investigación y de sanción administrativas por parte de los organismos con competencia ambiental, como por ejemplos, la superintendencia de servicios sanitarios (SISS) y la SEREMI de salud (SSA), pueden demorarse hasta varios años en pronunciarse y sumado al tiempo en que se da por ejecutoriada, provoca en muchos casos el descontento ciudadano, por esto se debe legislar para que estas resoluciones sean resueltas en un tiempo acotado y que las multas sean cobradas acorde a la gravedad de la sanción.

35. Eliminar los conflictos de interés entre los fiscalizadores y las empresas prestadoras del servicio (empresas concesionadas), se deberán tener y acreditar 5 años desde su último cargo en órganos del estado o empresas concesionadas para poder trabajar en su contraparte empresas concesionadas u órganos del estado.

Una persona natural que hubiere participado en cargos gerenciales en empresas concesionadas por el Estado y sean designados como ente fiscalizador por parte del Estado, exhibiría un presunto conflicto de interés en la ejecución correcta de los protocolos que se le son mandatos para el resguardo de la salud tanto humana como del medio ambiente. Ejemplo de esto son, los conflictos de interés de un fiscalizador de SISS o SSA el cual prestaba previamente servicios en un cargo gerencial de la empresa prestadora del servicio de salubridad (ES) (producción de agua potabilizada, de riego y servidas).

36. Favorecer la reutilización de aguas servidas y RILES tratados para dar un uso más eficiente, uso de agua para riego según calidad agua - cultivo (o sea, optimizar producción según requerimiento de cultivos endémicos).

Es fundamental ante la escasez hídrica que vive Chile desarrollar tratamiento de aguas servidas en todas las Regiones del país pudiendo ser una fuente eficiente para el desarrollo de la agricultura de cultivos adaptados a las condiciones físicas y climáticas del territorio, especialmente en zonas con desertificación.

37. En el caso del tratamiento de aguas servidas, procurar darles valor agregado a los lodos extraídos.

El concepto de economía circular es un aspecto estratégico para la reducción de residuos, entregándole un valor agregado al momento de alargar su vida útil, ya que una vez desechado puede reasignarse un nuevo uso o fin, es el caso del tratamiento de aguas servidas, donde como residuos se generan grandes volúmenes de materia orgánica desde las fecas, estas últimas pudiendo ser reutilizadas para la producción de compost, abono natural, elaboración de biocombustible, etc.; vía rellenos sanitarios

38. Mejorar canalización de agua potable, castigar severamente las pérdidas de aguas por rotura de cañerías o matriz. Separar las líneas de recolección de aguas lluvias con las de traslado de aguas servidas, prohibición de uso de aliviaderos de tormenta (eliminar sistema de aliviadero de tormenta).

Una de las etapas en la gestión hídrica nacional, es la distribución, aquí por causas de filtración por roturas pueden llegar a perderse entre un 30 y 45% con una media de 35% de agua no facturada ⁽¹⁾⁽²⁾, asimismo, el errado desarrollo de asentamientos urbanos y rurales, en los cuales las líneas de recolección de aguas lluvias no se encuentran separadas de las servidas, encarecen su recuperación, sumado a lo anterior, el uso de aliviaderos de tormentas no deberá ser permitido, ya que este sistema permite la liberación de agua sin tratamiento efectivo hacia ríos o lagos como medida de precaución de falla en planta, provocando un impacto ambiental amparado legalmente.

(1)<https://silo.tips/download/agua-no-facturada-en-sistemas-de-agua-potable>

(2)<https://repositorio.usm.cl/bitstream/handle/11673/23419/3560900257209UTFSM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

39. Corregir y definir responsabilidades frente a roturas de cañerías o matrices entre diferentes actores, ejemplo, Municipalidad versus Sanitaria por rotura de cañería de agua provocada por raíz de árbol o SERVIU/MOP/Municipalidad versus Sanitaria y roturas de calles (uso de parches de asfaltos).

Un ente público externo ajeno junto con una consultoría externa, deben desarrollar un proceso de evaluación de responsabilidades de la rotura de cañerías o matrices de las instituciones involucradas, generando un informe que clarifique y determine las causas y actores involucrados, como también, una mejor articulación y gestión en sus reparaciones programadas como reparaciones de urgencia con otros organismos del estado, como por ejemplo, SISS y empresa de sanitaria con el MOP, Municipales, etc.

ENERGÍAS RENOVABLES.

40. Potenciar el uso de energías renovables no convencionales a nivel país.

Incentivos a la inversión para la generación eléctrica, utilizando tecnologías de fuentes de energía renovables, con un énfasis en que cada región sea capaz de satisfacer su propia demanda; esto debido a que la forma de cálculo del precio final establecido por la CNE⁽¹⁾ se estructura como sigue:

Precio a usuario final = Precio de Nudo + Valor Agregado de Distribución + Cargo Único por uso del Sistema Troncal. -

Al no poder satisfacer las demandas de energía de manera local, ya que la distribución corresponde a un 80% para consumo a las Mineras y otras grandes empresas y tan solo el 20% es destinado a los hogares, las cuales han aumentado en el último tiempo un sobreconsumo, se hace necesario conectar a otras regiones agregando el “valor agregado de distribución” y el “cargo único por uso del sistema troncal” que hace más caro el consumo. El generar planificación regional de plantas de energía, reducirá no solo el LCOE (que eventualmente podría disminuir el precio de nudo), sino que también reducirá el precio final al usuario pudiendo eliminar el valor agregado de la distribución y el cargo único troncal antes mencionado declarado en la página de la CNE derivado de la ley 20936.

(1) <https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/>

41. Incentivos a la instalación de paneles solares de manera residencial.

La ley 21.118 NET BILLING, otorga el derecho a cualquier cliente regulado a generar su propia energía, auto consumirla e inyectar sus excedentes a la red eléctrica, esto quiere decir que podrá vender los excedentes de energía eléctrica hacia la red de distribución a un precio regulado. Para motivar e incentivar la instalación de paneles solares en los hogares se propone lo siguiente:

- Tiempos de conexión. Mejorar la fiscalización en los tiempos de tramitación y conexión de estos sistemas.
- Valoración de las inyecciones. Actualmente el valor de la energía inyectada a la red es aproximadamente un 50% del valor de la energía consumida por el cliente. Se propone al menos igualar esta tarifa, valor energía consumida = valor energía inyectada.
- Créditos exclusivos con tasas de interés preferenciales para financiar este tipo de proyectos a los hogares en Chile
- Construcción de nuevos hogares con una arquitectura y orientación adecuada de los techos para la instalación de proyectos fotovoltaicos y sistemas termo solares, con esto se busca aprovechar el máximo rendimiento en ambos sistemas, para futuros proyectos inmobiliarios.
- Incluir educación energética para la población logrando un mayor rendimiento de la inyección a la red, logrando una baja considerable en la cuenta final de la factura de luz.

42. Preferencia por pequeñas centrales hidroeléctricas de pasada, por sobre las centrales hidroeléctricas de embalse.

Analizando los distintos impactos que puedan tener las distintas centrales hidroeléctricas de embalse en el país, y considerando además que se utiliza un recurso valioso como es el agua y se considera un gran impacto ambiental, es muy importante tener un especial cuidado a la hora de realizar este tipo de proyectos.

- Se propone dar preferencia por centrales hidroeléctricas de pasada de pequeñas dimensiones, ya que este tipo de centrales desvían una porción de agua del río para así funcionar la turbina del generador, siendo regresada su cauce natural. Utilizando este tipo de centrales de pasada por sobre las de embalse se considera un menor impacto ambiental.

43. Dar continuidad a la agenda de estado, manifestada en la política energética de Chile.

La construcción de la política energética de Chile Energía 2050 ⁽¹⁾⁽²⁾ incluyó un amplio proceso participativo que contempló además la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, ejercicio inédito en la elaboración de políticas en Chile. La política establece orientaciones y metas para el desarrollo de un sector energético confiable, sostenible, inclusivo y competitivo y entre sus metas aspira a que la totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuente con mecanismos de asociatividad entre la comunidad y las empresas.

(1) <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/politica-energetica-chile-energia-2050>

(2) https://energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050_-_politica_energetica_de_chile.pdf

44. Impulsar la disponibilidad del suministro eléctrico en todas las regiones para que, en caso de eventos naturales, se tenga suficiencia energética.

Existen zonas del país que en casos de eventos naturales y daño en la infraestructura de líneas de transmisión eléctrica y centrales generadoras se verían afectadas por racionamiento debido a que no son autosuficientes en generar la demanda requerida en la zona. (Arica y Parinacota, Tarapacá, etc.).

La propuesta es entregar incentivos tributarios y/o cesión de terrenos fiscales para la construcción de proyectos de generación de ERNC, hasta lograr el equilibrio entre la demanda y la oferta de energía eléctrica de la zona en cuestión.

Lo anterior podría también implicar una rebaja tarifaria por disminuir el costo de transmisión.

45. Incentivo a los proyectos de generación undimotriz y mareomotriz.

Aprovechando el extenso litoral que tenemos como país, se buscará mediante incentivos tributarios, Concesiones marítimas, terrenos fiscales, etc., el interés de capitales privados interesados en desarrollar este tipo de proyectos.

Chile tiene un gran potencial de generar energía aprovechando la fuerza generada por las olas, que se define como undimotriz para convertirla en energía eléctrica. Para esto se utilizan distintas tecnologías, como, por ejemplo:

- **Flotador móvil articulados:** Consiste en secciones cilíndricas unidas por una bisagra y quedando parcialmente sumergidas. Cuando la ola activa el sistema hidráulico en el interior de una de las secciones que bombea aceite a alta presión en un sistema de motores hidráulicos unidireccionales que, acoplados a un generador produciendo energía eléctrica y esta es conducida al continente mediante un cable submarino.
- **Dispositivos móviles oscilantes:** Utilización de grandes brazos mecánicos, el extremo de estos brazos tiene una boya circular que está en contacto con el fluido. Con el batir de las olas, la estructura se mueve (ascenso y descenso) accionando bombas hidráulicas, que hacen que el fluido contenido en un circuito cerrado, en el cual no hay intercambio con el ambiente, circule en una red de alta presión. El fluido a gran presión se dirige a un acumulador, que tiene aire comprimidos en una cámara hiperbárica, que es el pulmón del dispositivo.
- **Sistemas de acople mixto:** La energía hidráulica generada por el movimiento en dispositivos oscilantes se puede acoplará aún sistema de osmosis inversa y así producir agua desalinizada, produciendo agua dulce a bajo costo comparado con tecnologías no acopladas.
- **Se propone generar marchas blancas:** con esta tecnología principalmente en pequeñas caletas del país, a modo de inversión y estudios serios para ampliar esta tecnología en el país.

46. Hidrogeno verde.

El hidrogeno verde es el nombre que se le da al hidrogeno que ha sido generado a partir de energías renovables no convencionales

El impulso del hidrogeno verde en el país ha tomado una fuerza impresionante y ya existe interés de parte de capitales extranjeros por invertir en chile.

Por ejemplo, la empresa HIF Global, presentó el proyecto de una planta piloto de eco combustible en Magallanes ⁽¹⁾. Esta iniciativa utilizará energía renovable (eólica) y dióxido de



carbono (reducción de contaminación atmosférica) capturado de la atmósfera para producir 350 toneladas de metanol por año y 130.000 litros de este tipo de combustible a partir de 2022.

La importancia de este proyecto radica en que en el futuro Chile podría dejar de depender de las importaciones de petróleo e incluso podría exportar eco combustible, por lo

que es de vital importancia incentivar esta industria.

(1)<https://www.revistaei.cl/2020/12/02/hidrogeno-verde-hif-recibe-apoyo-financiero-del-gobierno-aleman-para-proyecto-piloto-de-ecombustibles-en-magallanes/>

EFICIENCIA ENERGÉTICA – VIVIENDAS

47. Calefacción sustentable.

Promover el uso de bombas de calor para el desarrollo de proyectos de calefacción distrital ⁽¹⁾, principalmente en aquellas ciudades que presentan altos índices de contaminación por el uso de leña, las bombas de calor son equipos que pueden utilizar ERNC, obtenida tanto de la Tierra (Geotermia de baja entalpia), del aire (aerotermia), fuentes freáticas (lagos, ríos, embalses, mar) con los más altos rendimientos, por una unidad de energía eléctrica (kW) pueden producir hasta 5 unidades de energía térmica. Este tipo de calefacción puede trabajar de manera híbrida en conjunto con otras energías, como es la gasificación de biomasa, biocombustibles, etc., se puede promover que los nuevos proyectos de viviendas contemplen el uso de estos sistemas, los cuales al ser del tipo distrital, disminuyen la inversiones iniciales respecto a la calefacción individual, el modelo de negocio puede permitir el ingreso de nuevos actores para la administración de la calefacción así como producción de ACS (Agua Caliente Sanitaria), con la correspondiente generación de nuevos empleos.

(1)<https://energia.gob.cl/educacion/energia-distrital>

48. Termos Solares.

La fuente energética proveniente del sol se aprovecha mediante el uso de colectores solares y poder calentar agua caliente sanitaria, obteniendo ahorros importantes de un 50%, 60% hasta un 90% frente al uso de gas domiciliario. Esta fuente de agua caliente es posible en días nublados ya que la radiación ultravioleta atraviesa las nubes y se almacena dentro de los tubos colectores, si bien la temperatura es menor, aún es posible usarla en invierno. Esto beneficia a familias con grandes gastos sea estos individuales o en condominios.

49. Fomento del uso de vehículos eléctricos.

Se propone crear una línea de crédito especial para taxis formales, para que opten por autos eléctricos. Se propone que Chile deje de vender autos a combustión a partir del año 2040.

POLITICAS DE SUELOS

50. Impulsar la concreción de la Ley de Protección y Conservación del Suelo

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) manifiesta que Chile es uno de los pocos países miembros que no cuenta con una regulación legal que proteja el recurso suelo esto de acuerdo a sus capacidades, respetando su vocación y evitando su degradación promoviendo su conservación y desarrollo sostenible, en que debe ser visto como un recurso natural esencial para el sustento de la vida humana, seguridad alimentaria, protegiendo la biodiversidad que alberga, considerando que $\frac{1}{4}$ de las especies del planeta viven en los suelos, cumpliendo funciones esencialmente vitales para el equilibrio terrestre, la ley también debe prevenir su erosión y contaminación. Los suelos además son reservorios de CO₂, donde $\frac{2}{3}$ del Carbono terrestre está en los suelos, conteniendo más carbono que en la Atmósfera y la vegetación.

51. Establecer una Política Nacional con objetivos que fortalezcan el desarrollo sostenible del Suelo.

El 95% de nuestros alimentos viene de los suelos, eso significa generar líneas estratégicas para la habilitación de una Política de Protección y Conservación de Suelos, dentro de los contenidos de los objetivos de una política nacional deben existir acciones que vayan en dirección de la conservación de los suelos, que debe ser parte de los instrumentos de planificación ambiental y sectoriales, además de la promoción de la investigación, innovación y transferencia de la tecnología para el conocimiento de los suelos, aprovechando las competencias y capacidades de las Instituciones Públicas, como por ejemplo el Instituto Forestal (INFOR). Además de fortalecer y articular con políticas e instrumentos asociados con otros recursos fundamentales para el Medio Ambiente, como, por ejemplo: el recurso Hídrico. También será necesario fortalecer la institucionalidad y promover la articulación interinstitucional e intersectorial tanto público como privado considerando esencial considerar procesos de educación y capacitación de las poblaciones locales.

52. Evaluar y Limitar las atribuciones de los Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial que se relaciona con el uso del Suelo en Chile.

Los suelos son habitados y contruidos para desarrollo de vida humana con su consiguiente deterioro ambiental. Los Suelos no son renovables a escala humana, esto se refiere a que unos pocos centímetros de suelos pueden demorarse miles de años en formarse. Los instrumentos de Planificación Urbana muchas veces han permitido la expansión exponencial de las ciudades en perjuicio de los suelos agrícolas, tal es el caso del Plan Regulador de la Región Metropolitana. Paralelamente es también necesario derogar el Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que incorpora irracionalmente suelos de aptitud agrícola al casco urbano mediante un cambio de uso de suelos. El 85% de nuestros suelos fértiles agrícolas de alta calidad se han utilizado y sellado con cemento en especial en la Zona Central de Chile, por lo tanto, se debe priorizar una política de protección efectiva que guíe a los Instrumentos de planificación urbana buscando la sostenibilidad de nuestros suelos agrícolas, que limite la parcelación para uso de carácter urbano.

53. Promover desde las Instituciones Públicas ligadas al recurso Suelo el manejo sostenible de los suelos productivos mediante medidas agroecológicas que reduzcan el uso de agroquímicos en general.

Los suelos son fuentes de agua dulce ellos contienen el $\frac{2}{3}$ del agua dulce del planeta, también son un filtro natural de sedimentos, pesticidas, microorganismos patógenos y metales pesados. En el caso de Chile un 3,3% de la superficie posee suelos productivos, por lo tanto, habría que subir este porcentaje a través de la recuperación de suelos degradados. Por lo tanto, se debe limitar en el mundo rural, la aplicación de fertilizantes, pesticidas u otro contaminante, siguiendo los lineamientos planteados por organismos internacionales como FAO y PNUD entre otros, para administrar sustentablemente éste frágil recurso. Reducir el uso de excesivo de fertilizantes fosfatados, que son una de las principales causas de la incorporación de contaminantes químicos a los suelos afectando su calidad. El Ministerio de Agricultura debe promover técnicas de conservación de suelos de manera masiva que eduque y promueva como la incorporación de Compost, aplicación de Nitrógeno u otros abonos orgánicos amigables con el Medio Ambiente.

54. Habilitar a nivel nacional Programas de Desarrollo Rural Sostenible con Innovación Tecnológica que consideren la lucha contra la erosión y degradación y desertificación de tierras de acuerdo con sus principios fundantes.

La agricultura intensiva y la deforestación son importantes causas de la degradación de la tierra, que lleva aparejada la erosión del suelo y deja grandes zonas expuestas a la pérdida de la capa cultivable fértil. Lo anterior, junto con la pérdida de los nutrientes y de las sustancias químicas asociadas a las masas de agua, constituye una grave amenaza para la producción agrícola sostenible, la protección del medio ambiente y la seguridad alimentaria. Por lo tanto, se deben mejorar los procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos mediante herramientas tecnológicas tales como la teledetección y geomáticas, más la aplicación de técnicas agronómicas tales como las avaladas por organismos internacionales como la FAO o el OIEA en el uso de técnicas nucleares e isotópicas con el fin de mejorar las prácticas de gestión de la erosión del suelo que apoyan la producción de cultivos y la preservación de los recursos naturales. Los radionúclidos procedentes de precipitaciones radiactivas y los isótopos estables se utilizan para determinar la magnitud y las fuentes de la erosión del suelo, que pueden controlarse mediante prácticas eficientes de conservación del suelo. Además la sostenibilidad en el uso y manejo del suelo, incorporar la integralidad y sistemicidad en la visión estratégica con otros recursos naturales, identificar la complejidad y variabilidad espacial de los suelos, promover la conservación del recurso frente a los distintos usos identificados, prevenir la

degradación absoluta del suelo, priorizar los usos frente a usos estratégicos como la alimentación de la población, imponer la responsabilidad compartida en el uso y manejo del suelo, como así mismo promover la gobernanza e implementación gradual de las políticas de protección ambiental del suelo.

55. Desarrollar Planes Eficientes de Prevención de Incendios Forestales de carácter participativos y prácticos, desarrollados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

El Cambio Climático y la Deforestación están directamente relacionados con el riesgo de incendios forestales, esto se conoce como un efecto de retroalimentación. La deforestación significa un aumento en el cambio climático, lo que aumenta las posibilidades de que la vegetación se seque, lo que a su vez aumenta el riesgo de incendio. Los planes deben promover acciones que vayan a mitigar dichas situaciones, en que las poblaciones locales cumplen un rol fundamental como protagonistas de acciones preventivas de los Incendios Forestales considerando como base el impacto sobre los suelos, En Chile son muy comunes los incendios forestales que en un 99% se debe a causas humanas, lo que afecta la pérdida de la Biodiversidad existente en los suelos de las Regiones. También se debe utilizar toda la tecnología necesaria como la satelital para zonificar las áreas vulnerables a incendios forestales de cada comuna. Por último, es fundamental que los planes consideren la ordenación territorial de plantaciones de especies exóticas de acuerdo con la naturaleza, potencialidades y limitaciones del territorio que alberga dichas plantaciones.

56. Desarrollar Educación ambiental en los establecimientos educacionales y comunidades rurales sobre el recurso Suelo.

Es de esencial importancia poder capacitar a las comunidades locales y estudiantes del recurso Suelo, para ello es necesario que conozcan las funciones y servicios ecosistémicos del suelo considerando uso, manejo y conservación a través de prácticas efectivas en terreno desarrollando a la vez actividades ecológicas que vayan en beneficio del aprendizaje y concientización del recurso suelo, como por ejemplo: realizar terrenos en que los estudiantes y comunidades puedan aprender sobre técnicas de conservación de suelos en zonas desertificadas, desarrollando reforestación de acuerdo a las condiciones físicas del territorio.

CENTRO UNIFICADO DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL AMBIENTE

57. Realizar un monitoreo y fiscalización eficiente de contaminantes aéreos con el desarrollo de una aplicación tecnológica.

Una solución tecnológica que llevará el control y monitoreo de cada proyecto aprobado y por aprobar que genere impacto medio ambiental

Definir lugares a lo largo de Chile para realizar un monitoreo sectorizado para la medición del CO₂, periodicidad para realizar el monitoreo, entidad controladora y que fiscalice las zonas donde la emisión de CO₂ supere los parámetros establecidos.

58. Desarrollo de Sistema Elevado de Monitoreo con Sensores Autónomos, SEMSA.

- Estratificar empresas y sus emisiones
- Individualizar factores sobre la empresa y ubicación, viento, intensidad solar, cercanía a cuerpos de agua.
- Identificar sitio para torres equipado con sensores con energía autónomo en base de paneles fotovoltaicos, los sensores son:
 - Velea con brújula y anemómetro electrónico.
 - Miniestación meteorológica.
 - Sensores de acuerdo con el contaminante emanado de la(s) empresa(s).
 - Equipo GPS Geodésicos controlando desplazamiento continental y ubicación de cada torre para mantenimiento.
 - Transmisión de datos mediante tecnología de módulos GSM hacia la recepción de cada ministerio o repartición asignada.
- Recepción de datos en servidores el cual verificara los protocolos de datos recibidos, los pasos en servidor son:
 - Guardar con respaldo.
 - Análisis comparativos con datos actuales y registros anteriores.
 - Sistemas de alerta automático de parámetros excedidos.
 - Las instituciones involucradas reciben las alertas las cuales activarán los protocolos de auditorías en terreno con tomas de muestra, las cuales serán contrastadas en laboratorio.

- Las muestras se transmiten vía GSM para seguridad impidiendo adulteración de los datos registrados.
- Los equipos portátiles estarán equipados con sensores de bajo costo y precisiones adecuadas a los contaminantes a controlar.
- El sistema central monitorea los pasos dados por instituciones dando alertas en cuanto a las demoras de salida y monitoreo de los vehículos de los fiscalizadores.

59. Puntos ciegos de factibilidad de colocación de los SEMSA, se dispondrán sensores portátiles compuesto por:

- El listado del punto 3 sacando la estación meteorológica.
- Los dispositivos instalados en bastón topográfico de tipo telescópico.
- La unidad de GPS consta de la antena y su capturadora.
- Los sensores serán capturados por unidad capturadora con envío paralelo al GPS.
- Cada entrada de datos será enviada por GSM, en cuanto la unidad detecta torres de celulares para el enlace final a la central con el posterior procesamiento.

60. Desarrollo de una Aplicación tecnológica de conciencia ambiental utilizando el concepto trabajo inteligente (WORKFLOW).

Realizar un levantamiento de información de todas las áreas y etapas involucradas con competencia ambiental, permite definir un flujo de trabajo donde se genere hitos y controles de procesos, con la finalidad de mecanizar y automatizar los métodos y la organización en la información. Lo anterior permite una mejor fiscalización en conjunto con el apoyo de laboratorios externos, los resultados en tiempo real serán analizados por la SMA generando en tiempo real informes por regiones y de zonas críticas. Cada área debe entregar información, controles y seguimientos de sus tareas, asignar un ente fiscalizador por proyecto, definir fechas y alertas para generar sinergia durante todo el flujo del proyecto, asimismo definir fuente de aprovisionamiento que contendrán definiciones, parámetros para llevar un control de las metas definiciones de los canales para el ingreso de información, mantención, proceso y consultas.

Ref: TICs tecnologías de Información y Comunicación SMA Superintendencia del Medio Ambiente.

ESPECIES NATIVAS FLORA Y FAUNA.

61. Se propone la implementación de un programa de Conservación y Protección de Corredores Biológicos

La actual realidad de las urbanizaciones y la introducción de elementos foráneos en los ecosistemas relativamente equilibrados han ocasionado daños a la especie nativa sin supervisión adecuada y desplazamiento de la fauna. De esta manera se han visto modificado su comportamiento alterando la estabilidad del ecosistema.

- Las subdivisiones realizadas en bosque nativo deben contar entre la documentación el plan de manejo autorizada por CONAF.
- Se debe indicar en los planos de subdivisiones prediales la ubicación de la vivienda asignada por CONAF, especificando las especies con posibilidad de trasplante en otro sector o la reposición de las especies nativas en sectores de recuperación.
- Es necesario capacitar a carabineros, inspectores del SAG para que ayuden a la fiscalización del cuidado de las especies nativas, solicitando a los propietarios especialmente cuando sean nuevos los planos aprobados de subdivisión y los planes de manejo de las construcciones emplazadas de los respectivos organismos competentes.

62. Se propone una unidad centralizada de fiscalización remota con tecnología satelital (GIS/fotografía multiespectrales), con actualización de bases de datos GIS de forma periódica según recomendaciones de especialistas.

Actualmente se puede fiscalizar remotamente por imágenes de satélites extensas áreas en un tiempo relativamente prudente para determinar si existen talas ilegales para emplazamiento de construcciones y/o accesos.

- La fuente de obtención de recursos satelitales como Google Earth Pro, sentinel2, Aster GDEM, ALOS PALSAR para alimentar al sistema de Información Geográfico y posterior procesamiento.
- En cuanto a la explotación forestal se puede seguir en la línea de tiempo, por ejemplo, en Google Earth Profesional de cómo se ven alteradas las quebradas antes y después de las faenas forestales, ya que alimentan la red hídrica y al abastecimiento de los yacimientos acuíferos o napas freáticas.
- En relación con las especies de secano como el Espino (acacia caven) es depredado para hacer carbón siendo mayor el abuso en predios de grandes extensiones. La fiscalización en este caso es complicada por las enormes superficies y accesos, se deben desarrollar

metodologías específicas de análisis satelital por las dimensiones de las especies en cuanto a la medida de su copa.

63. Plan de reforestación.

Se plantarán 500.000 árboles autóctonos en las zonas macrocentro y macronorte del país y los principales parques urbanos de las principales ciudades de cada región serán mejorados.

64. Semillas transgénicas.

Se impulsarán estudios referentes a los impactos positivos como negativos del uso semillas transgénicas en territorio nacional. Se promoverá el rescate de semillas nativas y autóctonas de nuestro territorio. Desde el descubrimiento de la estructura del ADN y las múltiples ventajas de manejar los genes para mejoramiento de especies vegetales se ha desvelado un horizonte insospechado de acontecimientos para superar la sequía, ataque de plagas, aumento de la producción en espacios reducidos, bajar el consumo de pesticidas con el consiguiente baja del uso de combustible fósil usado en tractores y aviones de fumigación.

No obstante, la patente de la genética de la nueva especie mejorada trae problemas como el derecho de propiedad de los alimentos. En Perú, se encontró una modificación de la proteína Cry1A del maíz transgénico MON810 que se cruzó con el maíz originario, perdiéndose de esta manera la biodiversidad nacional ⁽¹⁾

El aumento de la producción por hectárea es posible obtener con sistemas de cultivos hidropónico y aeropónico manteniendo la biodiversidad de alimentos naturales.

Este mejoramiento genético trae la producción de frutos que no generan semillas induciendo la autodependencia hacia un monopolio de este tipo de producto en una reducida cantidad de empresas. Además, la posibilidad de cruzamiento entre cultivos vecinos y poder reclamar de estas empresas en contra del productor independiente del uso de patente, reclamando parte de las ganancias.

(1) <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/transgenicos-una-ley-sin-campo-ni-ciencia-andes-peru-noticia/?ref=ecr>

VIVIENDA

El derecho a acceder a la Vivienda debería ser reconocido como una necesidad básica de todos los chilenos. Desde el poder acceder al terreno, como También a un espacio digno tanto para el individuo como para su posible familia.

Y cuando se habla del derecho a la Vivienda es poder acceder a ella de un modo justo siendo el Estado el garante de que es un bien básico y no un bien de consume regido únicamente por el mercado.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA HABITACIONAL

65. Planificación habitacional estratégica con énfasis en la gestión de los planes reguladores y mayor fiscalización en el otorgamiento de los permisos de edificación.

Los organismos planificadores deben evaluar todas las variantes necesarias para asegurar la seguridad y bienestar de sus habitantes. Lo cual se logra a través de equipos interdisciplinarios que evalúen todos los factores existentes.

66. Legitimar la debida aplicación de los instrumentos legales vigente, sancionando debidamente su incumplimiento.

Que se exija en su totalidad la validez de los instrumentos legales (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Planes Reguladores; etc.) al momento de otorgar los diversos Permisos de Edificación y de Recepción final. Para ellos se deberá realizar mayores fiscalizaciones en terreno desde las municipalidades, de este modo corroborar la calidad de las viviendas al momento de su ejecución y entrega. En caso del no cumplimiento o irregularidades realizar las sanciones correspondientes.

67. Personal competente en las diversas entidades de planificación, construcción, fiscalización y cumplimiento de instrumentos legales.

En cada área en lo relativo y con poder de decisión en el área de Vivienda y Urbanismo deben tener conocimiento de la Legislación vigente y todas las variantes que competen a su área. Desde la primera etapa del otorgamiento de permisos de edificación hasta los máximos organismos Judiciales según corresponda.

TERRENOS DESTINADOS A LA VIVIENDA

68. Prioridad de terrenos estatales para proyectos que vayan en beneficio de las comunidades

Tanto Serviu como los Municipios poseen un banco de terrenos destinado a posibles futuros proyectos. Para dichos terrenos deberá existir preferencia para aquellos que posean proyectos con beneficios a la sociedad, dentro de los cuales se pueden mencionar Viviendas sociales (en su 100%), Salud (en sus diferentes escalas), Cultura y/o Arte, Centros deportivos, Adulto Mayor, Infancia, Educación, etc.

69. Priorizar el cambio de uso de suelo para proyectos de vivienda 100% de carácter social

Con la entrada en vigor de la Ley de Integración social y urbana, se les permite a los municipios gestionar un cambio de uso de suelo más agilizado para proyectos de Vivienda Social. En la actualidad estos plazos son aplicados principalmente a proyectos de inmobiliarias, teniendo los Comités de Viviendas años esperando la resolución de dicha gestión. Es por ello que se establecerán plazos máximos para realizar el Cambio de Uso de Suelo en estos casos desde el momento en que Serviu apruebe la habitabilidad del mismo y apruebe el otorgamiento de los subsidios al comité.

70. Coexistencia con otras actividades en protección a la calidad de vida de las personas

Se propone una prohibición de actividades mixtas en el caso que estas puedan generar un daño a la comunidad. Para ello se deben mejorar los sistemas de fiscalización en terreno de las entidades pertinentes. Para ello no se podrá autorizar el cambio de uso de suelo de carácter Habitacional en sectores que puedan implicar un daño a las comunidades

71. Estudios de impacto ambiental

Para solicitar los permisos de edificación será necesario el informe de impacto ambiental generado desde una entidad imparcial certificado por el Gobierno. Dichos informes serán ratificados por un tercero, para evitar informes con incongruencias.

VIVIENDA SOCIAL Y SUBSIDIOS

Compromiso en mejorar la calidad y cantidad de Viviendas Sociales:

72. Establecer mínimo de Metros Cuadrados en Vivienda Social

En la actualidad no están establecidos los metros cuadrados mínimos que debe tener una vivienda social, es por ellos que departamentos de pequeñas dimensiones de carácter unifamiliar se pueden acoger a su compra a través de subsidios que están pensados para dar solución habitacional a una familia.

73. Mejoramiento en la calidad de vida de las personas a través de la Vivienda y equipamiento

Modificación los objetivos de planificación y ejecución, considerando que en el caso de los proyectos habitacionales en periferias tengan contemplados desde el Gobierno la implementación de una red completa de equipamiento en proporción a la futura población que habitara. De ese modo disminuir el fenómeno de comunas dormitorio y así evitar el exceso de horas perdidas por concepto de traslados.

74. Aumento de responsabilidades de las EGIS (Entidad de Gestión Inmobiliaria Social)

En la actualidad las EGIS deben cumplir ciertos requisitos para calificar como tal, pero hay una baja responsabilidad frente a su gestión y sus garantías. Es por ello que se les debe aumentar las responsabilidades frente a deficiencias en su gestión, tales como retrasos en la presentación de proyectos o saneamiento de ellos con consecuencia de pérdida de postulación de subsidios con consecuencias perjudiciales a los postulantes. También que entreguen mayores garantías en las construcciones y en las entregas finales, para evitar de este modo que existan proyectos sin recepción final (por ende, no habitables) a causa de proyectos no terminados o con problemas de construcción.

75. Modernización frente a los sistemas de construcción actuales de Viviendas

Con el fin de satisfacer falta de viviendas sociales, se puede evaluar la adquisición de viviendas prefabricadas de buen metraje y calidad, lo cual bajaría los costos fuertemente, sin perjuicio a la calidad de la vivienda entregada. Licitando las urbanizaciones y armado de las viviendas. Creándose un departamento de adquirentes desde MINVU para buscar los mejores precios comprando al por mayor, previo diseño que responda a las normativas vigentes y estándar adecuados de confort.

MODIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE SUBSIDIOS

76. Creación de una plataforma de Subsidios Unificada más amigable con el usuario

En la actualidad la plataforma presenta los diversos subsidios de modo independiente con sus respectivos requisitos, los que ara muchos tienden a generar confusión. La propuesta propone una página desde la cual se pueda consultar solo con el Rut (o clave única) y esta les indique a cuáles subsidios estaría calificado.

77. Subsidios de compra de vivienda

Las personas que podrán postular únicamente los mayores de 18 años de Nacionalidad Chilena o quienes tengan Residencia en Chile con un periodo mínimo de 15 años.

78. Subsidios de arriendo de vivienda

Subsidio al que podrá optar los mayores de 18 años tanto de Nacionalidad Chilena como también quienes tengan residencia en Chile por un periodo mínimo de 2 años.

79. Subsidio de habilitación de vivienda para personas con Discapacidad

Aumento de subsidios destinado a personas de escasos recursos que necesiten hacer modificaciones en sus viviendas para poder acondicionarlas a sus diversas necesidades. Pese a que en la actualidad existen subsidios destinados a este fin, existe mucho desconocimiento, para ello será necesario mejorar los canales de comunicación y gestión desde los CESFAM, para que de este modo pueda llegar a quienes realmente lo necesitan.

80. Subsidio de mejoramiento de viviendas para el adulto mayor

Mejoramiento de subsidio para mejorar las viviendas de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con preferencia a quienes se encuentren sin red de apoyo. Este beneficio busca mejorar las condiciones actuales de viviendas deterioradas. Para mejorar el acceso a este beneficio será necesario considerar las postulaciones de forma presencial, ya que en su mayoría las postulaciones son a través de plataformas virtuales, siendo una limitante para este grupo etario.

SOLUCIONES HABITACIONALES PARA EL ADULTO MAYOR

81. Eliminación de pago de contribuciones a vivienda única

Se eliminará el cobro de contribuciones a la propiedad de residencia y que sea de su propiedad. El beneficio no es transferible a un tercero. Tampoco será aplicable en el caso de tener una segunda o más viviendas.

82. Creación de conjuntos habitacionales para Adulto Mayor Vulnerable

Para adultos mayores autovalentes que sus pensiones no les permitan pagar arriendos, se propone la creación de conjuntos habitacionales con departamentos independientes pero unipersonales (o para parejas). En ellos solo serán residentes adultos mayores, de este modo asegurar su tranquilidad. A ellos se les entregara el atributo de USO de la propiedad, la cual no podrán transferir a un tercero. De este modo asegurar que ningún adulto mayor se vaya a encontrar en condición de calle o que deba vivir en ambientes hostiles por necesidad de un lugar para vivir. Además, debe contemplarse equipamiento enfocado a mejorar la calidad de vida de estos grupos etarios.

INVERSIÓN HABITACIONAL. FAMILIAR O COMERCIAL

Regulación y mejoramiento del Plan de Inversión Habitacional, ya sea de carácter de uso propio, como también como modelo de negocio

83. Incentivar el acceso a la primera vivienda a través de la rebaja de impuestos a la primera vivienda

Las familias que opten a su primera vivienda tendrán una rebaja en el pago de impuestos y/o permisos asociados, debido a que el acceso a la vivienda digna se debe entender como una necesidad básica. Del mismo modo se les deberá entregar una tasa preferencial en los créditos inmobiliarios.

84. Permitir el retiro de Fondo Previsional para pie de compra en primera Vivienda

Se podrá realizar un retiro al fondo de ahorro previsional en calidad de auto préstamo. El monto a autorizar corresponderá al 10% del valor de la vivienda, entendiéndose como el pago del pie de esta. Además, tendrá un monto máximo que se calculara en base al 50% del avalúo máximo para viviendas sociales, que considerándose los valores para el año 2021 correspondería a un avalúo total de 400 UF, por ende, el retiro no podría exceder las 200 UF.

85. Aplicación de impuesto desde la tercera vivienda

El rol principal de la vivienda es cubrir una necesidad básica, es por ello que se permitirá hasta una segunda vivienda por cada núcleo familiar con el pago de contribuciones vigente hasta la actualidad. Desde la tercera vivienda se entiende que no estaría cubriendo la necesidad básica del habitar, por ende, se consideraría una propiedad de carácter comercial (debido a que realizaría una actividad lucrativa) y se aplicarían impuestos acordes a ellos.

86. Considerar la adquisición de diversas viviendas como un modelo de negocio, por lo cual deberá entenderse como una actividad lucrativa

Las propiedades en posesión de empresas se considerarán como propiedades lucrativas con un impuesto al arriendo. El impuesto ira en aumento en relación a la cantidad de propiedades bajo una misma firma, sociedad o personas involucradas. Cabe decir, si una persona genera varias empresas con el fin de arrendar propiedades, se les asociara a una persona y no a la empresa en particular. De este modo desacelerar el acaparamiento inmobiliario que ha provocado una inflación en el valor actual del suelo y de las propiedades.

87. Revisión y gestión para la promulgación de la Nueva Ley de Arriendo de Vivienda

Se revisará la propuesta de la Nueva Ley de Arriendo, la cual actualizará la Ley 18.101 que se encuentra en vigencia. Con ello se desea agilizar los procesos de desalojo para arrendatarios morosos, donde el proceso no demore más de dos meses (contratos plazo fijo, temporal e indefinido); regular los cobros de servicios básicos que serán responsabilidad del arrendatario; regulación en la exigencia con respecto al mes de garantía (no más de dos meses de garantía) y posterior devolución dentro de plazos acotados, a lo cual, en caso de haber descuentos deberán ser debidamente detallados.

URBANISMO

88. Aumentar las áreas verdes y entregarles un valor agregado

En la actualidad se entienden las áreas verdes como espacios recreacionales y no precisamente como áreas con vegetación y árboles. Es por ello que ha existido una importante reducción de las especies vegetales en las áreas urbanas, provocando el efecto de islas de calor, reducción en la oxigenación y permeabilidad de los terrenos.

Frente a ello es necesario recuperar miles de especies vegetales, pero entendiendo que esto conlleva un costo asociado a la implementación y mantención de las especies, se propone el mejoramiento de las áreas verdes con especies nativas, o en su defecto, con especies que entreguen un aporte alimenticio como los árboles de Limón y Naranjos. Además, incentivar a las comunidades a implementar en sus barrios los huertos comunitarios.

89. Mayor énfasis en la implementación del acceso Universal en los espacios públicos

Pese a que la Ley N°20.422 de Acceso universal entro en vigor el año 2010, que permite el desplazamiento más sencillo de todas las personas sin esfuerzo alguno a todos los lugares ha tenido una tardanza en su implementación, lo que ha generado grandes dificultades a una parte importante de nuestra sociedad. Es por ello por lo que es necesario poner énfasis en la ejecución de la ley a la brevedad posible, para así mejorar su calidad de vida.

90. Incentivar el deporte y la vida sana en barrios y centros urbanos

Como estrategia para incentivar el deporte y la vida sana en la sociedad, es necesario entregar lo espacios adecuados para dichas actividades, es por ello que se promoverán el aumento de equipamiento deportivo en los espacios comunes y recreativos. Además, con el aumento de personas que se trasladan en bicicletas no solo como recreación, sino que también como medio de transporte, es necesario aumentar la cantidad y calidad de ciclovías para así mejorar la seguridad en los traslados.

EDUCACIÓN

La educación en Chile es un tema que ha sido enfocado y tratado en diversos gobiernos, de diferentes corrientes políticas, cada uno de ellos ha intentado mejorarla, fundamentalmente desde la calidad y la gratuidad.

A través de muchos años se han intentado aumentar los índices en la educación en nuestro país; es así como en el año 1997 se implementaron cambios bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle para la educación básica y media. Una de ellas fue establecer la ley de Jornada Escolar Completa (JEC) siendo uno de los 4 ámbitos que incluyó esta reforma, la cual tenía como objetivo principal el reducir la deserción escolar y por ende bajar los índices de delincuencia en la juventud, dando espacio al desarrollo de diversas habilidades dentro de los establecimientos en una jornada extendida.

Más adelante se realizaron cambios en la LOCE (ley orgánica constitucional de enseñanza dictada el 7 de marzo de 1990) bajo el gobierno de Michelle Bachelet la cual buscaba desarrollar la educación superior en los temas de: ampliar cobertura, ingreso equitativo, financiamiento, y currículum; una serie de negociaciones culminaron en la Ley General de Educación (LGE), compuesta por una serie normativas como por ejemplo la ley de acreditación.

Queremos que estas propuestas se concreten junto a las que están en marcha, corregir las mal diseñadas e implementadas y por fin tener un Chile una Educación gratuita y de Calidad para los niños y jóvenes.

A continuación, explicamos propuestas del área de educación, para ser evaluadas e incluidas en un programa de gobierno y posteriormente, si así es meritorio, implementarlas en un futuro.

91. Gobernanza triestamental efectiva.

Todas las instituciones de educación que reciben financiamiento directo o indirecto del ejecutivo deberán tener una gobernanza triestamental (académicos/docentes-estudiantes/apoderados-funcionarios), donde se discutan aspectos académicos y de presupuesto de las instituciones. Todas las evaluaciones docentes serán de dominio público, al igual que las del personal administrativo y directivo.

92. Integrar intervenciones desde todos los estamentos del estado para complementar aprendizajes de toda la comunidad educativa.

Incorporar en las escuelas y liceos, una serie de talleres, charlas y capacitaciones en temas como educación sexual, educación cívica, economía, salud, nutrición, etc.

93. Acompañamiento tutorial académico.

Los estudiantes requieren redes de apoyo para desarrollar paso a paso su autonomía. La familia siempre ha sido uno de los pilares fundamentales en el proceso escolar y en el desarrollo de los estudiantes como ser integral.

- Proponemos, dirigir recursos en la implementación de un departamento de acompañamiento tutorial en cada establecimiento de educación pública. Este departamento contaría con tutores a cargo de un número de estudiantes con el fin de suplir el apoyo familiar o control parental que en la mayoría de los casos no existe.
- El establecimiento debe implementar una plataforma especial con acceso a las calificaciones y registros del estudiante, con el objetivo de revisar sus progresos.
- El tutor se ocupará de la detección de las problemáticas específicas que puedan ser derivadas para solución, con el objetivo de mejorar los resultados tanto de manera cuantitativa como cualitativa en los alumnos y el establecimiento en general.
- El sostenedor deberá conformar un equipo multidisciplinario que esté integrado por profesionales de las áreas de la docencia, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social, para la derivación de los alumnos que lo requieran, así también aconsejar o apoyar a los docentes en estas áreas.

94. Educación en casa para niños con enfermedades invalidantes.

Aquellas familias que tengan estudiantes con casos de enfermedades invalidantes, sin hospitalización y con capacidades cognitivas adecuadas, como oxígenos dependientes, cardíacos, cáncer, entre otras y, aquellas que vivan en lugares apartados sin acceso a escuelas, puedan optar a una educación en casa, ya que, estas condiciones hacen difícil la movilización a un establecimiento, pero están las capacidades para vivir el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se propone en estos casos, entregar los contenidos de las diferentes mallas curriculares en formato digital a un “tutor familiar”. Mensualmente los estudiantes deberán cumplir con un test para pasar a una nueva unidad de aprendizaje. Será responsabilidad del Estado entregar los medios técnicos necesarios para que esta experiencia educativa sea igual para todos en todo Chile incluyendo zonas remotas o sin acceso a internet, así como también se entregará por parte del estado una motivación económica a los padres para compra de insumos.

95. Jornada escolar completa JEC.

Podemos ver en la actualidad que este fin se ha desvirtuado, encontrando estudiantes más cansados, con una extenuante jornada, donde se ha perdido la vida familiar y comunicación efectiva. Creemos necesario implementar una reforma a la cantidad de horas lectivas de jornada con la finalidad de mejorar el rendimiento del estudiante, el trabajo de los docentes y la participación de la familia.

- Realizar una encuesta a los alumnos para tener una idea clara de lo que quieren los jóvenes en cuantas actividades extraescolares y no de ACLES impuestas, lo que significaría mayor asistencia y permanencia en estas con una actividad realmente de su agrado.
- No utilizar las horas JEC como instrumento de reforzamiento para pruebas estandarizadas. (SIMCE)
- El profesorado debe crear un ACLE con objetivos pedagógicos y desarrollo socioemocional en tecnología, deporte, ciencia arte, inéditos y de interés del alumno.

96. Optimizar la carga académica de los docentes y número de estudiantes por sala.

Es necesario que, dentro del sistema, a los docentes se les aumente la cantidad de horas para preparación y planificación de sus clases con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

- Reducir la cantidad de estudiantes en sala a un máximo de 35 alumnos favoreciendo así el aprendizaje, la atención de los estudiantes en las clases y el máximo potencial de los profesores.

- Incorporar asistentes de la educación con especialización en las áreas requeridas o bien, estudiantes en práctica. El fin es apoyar y diversificar el aprendizaje de los estudiantes, potenciando la labor docente en aquellas asignaturas que tienen mayor dificultad para los estudiantes.
- Eliminar el requisito de alumnos prioritarios para que el incremento de horas no lectivas pueda estandarizarse a todo el país, que no sea requisito el porcentaje de vulnerabilidad del colegio y así poder hacer efectivo el plan 60-40 que reduce las horas a 60 por ciento en horas lectivas y un 40 por ciento en no lectivas.

97. Mayor protección a los docentes

En la actualidad los profesores se ven inmersos en situaciones casi delictuales, bajo amenazas e incluso golpes o maltratos. Lamentablemente los docentes quedan en total indefensión ante los apoderados y/o sostenedores educacionales, además de ser menores de edad y de ser afectos a la ley de responsabilidad juvenil o los tutores como responsables del menor, finalmente nunca llega a sanciones a los involucrados, por esto proponemos:

- Crear un registro de evaluaciones a los colegios que se hagan cargo o no de esta problemática en forma objetiva, real y con las consecuencias que de estos deriven.
- Implementar una jornada semestral de actividades lúdicas cuyo objetivo sea propiciar y mantener las buenas relaciones entre docentes, paradocentes con los alumnos, potenciando el mejoramiento del clima, las confianzas y el respeto entre ellos. A su vez trabajar la prevención de problemáticas de convivencia.
- Fomentar sanciones y un plan ministerial que se pueda aplicar efectivamente en casos de agresión o mala convivencia, que sea verificable y fiscalizable por la superintendencia de educación.

98. Integrar en los colegios educación cívica (relato de hechos y evolución de los procesos políticos, culturales y sociales) y sexualidad humana (relaciones interpersonales) desde cuarto básico, gradualmente y respetando su infancia.

Con el objeto de formar a ciudadanos que se desenvuelvan de buena manera como miembro activo de la sociedad, es que el alumno (niño y adolescente) deben adquirir conocimientos desde aspectos trascendentales en el ámbito de la política y de su sexualidad.

99. Evaluación docente

Implementación de una evaluación que cumpla con los estándares suficientes para aprobación. Esta evaluación debe ser de proceso y que interfiera lo menos posible con la carga académica de los docentes. Dando una prueba a comienzo de año para establecer sus competencias no solo en temas pedagógicos, sino que también en habilidades blandas; además la elaboración de un proyecto nuevo de asignatura, por ejemplo, ACLE que contenga como objetivo y orientación bienestar emocional del alumno.

DEPORTE

Los Países desarrollados más específicos, la Unión Europea ya hace mucho tiempo se dieron cuenta de la importancia de la actividad y sus implicancias en la sociedad moderna, en promedio invierten 1,2% PID y llegando al 2,5%, el que menos invierte actualmente es España con un 0,9% del PID en algunos casos para el desarrollo constante del deporte anual. En Chile en el año 2021, el gasto del presupuesto de deportes es de \$ 153.794.754, equivalente a un 0,27% del PID anual.

La realidad de Chile en materia de deporte revela que “apenas obtiene nota 3,0 en un rango de 1 a 7. La calificación se sitúa muy por debajo del promedio internacional (4,0). Peor aún: el país se coloca en la penúltima posición entre los 49 países evaluados”. También considera indicadores de actividad física en personas de 5 a 17 años. Sus datos evidencian que en Chile apenas 1 de cada cinco niños de 9 a 11 años es físicamente activo. Del total, solo entre el 14% y el 26% reporta que participa en alguna actividad deportiva. Los adolescentes son los que menos ejercicio hacen. “Estudio, desarrollado por académicos de la Universidad de La Frontera (UFRO) en conjunto con la organización internacional Active Healthy Kids Global Alliance (AHKGA)”.

La positividad de la práctica deportiva influye a nivel físico, mejorando el estado de salud y a nivel psíquico disminuyendo la depresión. El deporte es una actividad, normalmente de carácter competitivo, teniendo propiedades que lo diferencian del juego. Además, ayuda a superar problemas sociales como la exclusión social, delincuencia, drogadicción y la desigualdad de género. La práctica de los deportes aporta importantes ventajas a largo plazo en un país, llevando a su población a ser más sana y feliz, siendo un potencial para el desarrollo de relaciones exteriores.

Respecto a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores es necesario que la Ley 20.422 de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de prioridad a lo que la Constitución Política establece al deporte y la actividad física como derechos fundamentales, dando prioridad a 4 pilares (salud, educación, inclusión laboral y acceso universal), dejando con menor importancia un quinto pilar; que es la actividad física y el deporte, para el logro de la rehabilitación y plena integración social de estas personas.

De acuerdo con el análisis anterior se propone cambiar este pésimo escenario que vive el país actualmente, de acuerdo a las siguientes propuestas:

100. Mas recursos Económicos a la Práctica del Deporte.

Entregar recursos en forma directa a los clubes deportivos y a las federaciones de deportes para la práctica deportiva, de manera que sea freno al creciente uso de todo tipo de drogas y la depresión en la población en general, al no tener el apoyo necesario para la práctica del deporte, se deben crear más instancias para toda la población en general para la práctica del deporte, lo que podemos lograr con ello, bajar las tasas de estos indicadores en un trabajo a largo plazo, la delincuencia ligada a la droga y disminuir drogadictos potenciales en todo el país por eso es muy importante desarrollar una cultura deportiva con más aporte del estado y en paralelo crear asociaciones con empresas Particulares, facilitando la donación para la mayor difusión del deporte.

101. Fiscalización a IND.

Fiscalizar al IND en sus procesos internos; su modelo de gestión, procedimientos, sistemas y diseño organizacional, como también rendiciones de cuentas y contabilizaciones pendientes, de manera de hacer cumplir la Ley del Deporte y además de velar que cumpla con su objetivo que es “ser un servicio público chileno, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar la política nacional de deportes elaborada por el Ministerio del Deporte (MINDEP)”.

102. Modificar Ley N°19.712 y 20.737

Es claro y conocido de todos que echa la ley ésta hecha la trampa, las leyes se conforman con la finalidad de establecer un ordenamiento y una directriz que beneficia de manera activa, positiva, negativa o restrictiva. Nuestras Leyes N°19.712 y 20.737 del deporte busca establecer normas positivas que beneficien a nuestros deportistas nacionales, pero ha sido restringida e interpretada de manera comercial por las personas encargadas. El sentido de la misma debe ser claro, la historia fidedigna de los legisladores debe ser interpretada de manera correcta, no de la forma en la cual cada persona la utilice para su beneficio personal, necesitamos dar claridad transparencia y directrices claras e inequívocas en una modificación a la ley del deporte que beneficie y fomente el deporte, para que este nazca desde los colegios hasta el desarrollo profesional y que no se deba depender de trabajos que impidan el profesionalismo de cada uno

de los deportistas para llegar a hacer deportistas de alto rendimiento que traigan medallas y triunfos a nuestro país.

103. Aumento Horas de Educación Física en los Colegios.

El sedentarismo y los malos hábitos alimenticios repercuten en altas cifras de sobrepeso y obesidad. en lo que respecta a medición del peso, la evaluación indica que cerca de la mitad del grupo analizado en Chile presenta estos problemas. "los niños empiezan a entrar en un sistema que los obliga a ser sedentarios, tanto en la escuela, donde pasan muchas horas sentados, como en casa, en la que pasan el tiempo viendo televisión o con juegos electrónicos". Lorena Rodríguez, académica de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile. De acuerdo a esto es necesario el aumento de actividad física en los colegios 3 veces a la semana.

104. Creación de Escuelas Deportivas a lo largo de todo el País.

El deporte debe ser visto como una herramienta social que sirva para combatir la delincuencia temprana en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad Evitando que la juventud a escasos años comience el camino de la delincuencia para esto se necesita inversión estatal acorde a la realidad de forma continua y constante, tanto en infraestructuras como en un seguimiento con políticas públicas de extrema importancia para detener la creciente cultura de la delincuencia y transfórmala a la cultura del deporte. Con esto queremos potenciar a los clubes, organización, agrupaciones etc., entregando herramientas y capacitaciones generando espacios para el desarrollo de su disciplina, a través del Ministerio del Deporte y Ministerio de Educación.

105. Espacios Seguros de Prácticas

Aumentar la cantidad de infraestructuras deportivas y mejorar las ya existentes a nivel país, multi canchas, pistas de atletismo, gimnasios, piscinas, escenarios abiertos, a cargo de Clubes Deportivos y Juntas de Vecinos o asociaciones deportivas y que se mantengan en el tiempo. Así como, descentralizar el centro de alto rendimiento que está en Santiago y crear 2 centros de alto rendimiento en Valparaíso y San Antonio y Polideportivos en Isla de Pascua e Isla Juan Fernández.

106. Compromiso de Autoridades para apoyo Actividades Deportivas

Apoyo Estatal de todo tipo de actividades deportivas; campeonatos deportivos, talleres, Congresos deportivos a nivel nacional periódicos de todos los deportes, usando medios mediáticos y resaltándolos constantemente. tv estatal. Generar un consenso en todas las autoridades Estatales que deben tener una predisposición positiva y apoyo en total en todo tipo de eventos deportivos.

107. Becas a Deportistas

Aumentar las becas PRODDAR (becas deportivas) a los deportistas de Élite y amateur en función de sus resultados en competencias sudamericanas, panamericanos, mundiales, y Olimpiadas, Aumentar los premios a los mejores deportistas del año. El apoyo económico a deportistas es fundamental, puesto que ellos son íconos, representativos de la nación y a la vez ejemplo para las distintas disciplinas deportivas.

108. Creación de la Subsecretaria Deportiva Paraolímpica

Es necesario la creación de esta secretaria, con el objetivo de generar un espacio a las personas con capacidades diferentes que son deportistas e integrar aquellos que no son deportistas a modo terapia.

Para esto debe fortalecer la institucionalidad deportiva Paraolímpica a nivel nacional, teniendo las siguientes directrices:

- Promover y ampliar la participación de la población con capacidades diferentes en la práctica de la actividad física y el deporte.
- Diseñar y realizar estrategias para promocionar oportunidades y beneficios de la actividad física y el deporte, para personas con capacidades diferentes.
- Posicionar a Chile en la alta competencia internacional Paraolímpicos.
- Diseño, inversión, construcción, mantención y articulación del uso de la infraestructura deportiva para el deporte Paraolímpica formativo, competitivo y alto rendimiento.

109. Corporaciones Municipales del Deporte

Potenciar en todas la regiones y Provincias las Corporaciones Municipales del Deporte, incluyendo a Isla de Pascua e Isla Juan Fernández. Existen varias Provincias que no se cuentan con una institucionalidad deportiva a nivel local que aborde el desarrollo del deporte para la población no organizada. La Corporación además de su funcionamiento legal, también debe estar orientada.

- Instalar Programa de Deportes para Adultos Mayores y Discapacitados que contenga siguientes Disciplinas: Paravoley para discapacitados, Voleibol Adaptado para Adultos Mayores, Atletismo, Baloncesto en sillas de ruedas, Boccia, Ciclismo, Esgrima en Silla de Rueda, Halterofilia (levantamiento en potencia), Judo, Natación, Rugby en silla de ruedas, Tenis de mesa, Tiro con arco, Tenis adaptado.
- Dar la oportunidad a Deportistas especializados de ser parte del Programa de Deportes.
- Implementación de un Programa Deportivo dirigidos a los barrios y poblaciones.

110. Ciclo Vías Seguras

Hacer obligatoria la implementación de ciclo vías, en las regiones y provincias con intervención del MOP y Ministerio del Deporte, en post del beneficio para la salud, fortaleciendo lo siguiente:

- Proveer una infraestructura donde el ciclista puede desplazarse de forma rápida y segura, sin invadir el espacio de los peatones.
- Mejoran el ordenamiento del tránsito.
- Potenciar la cultura de ciclo vía de manera que los conductores respeten los movimientos realizados por los ciclistas ni pasarlos a llevar cambiándose de carril.
- Disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan la contaminación atmosférica en las ciudades de la región.
- La bicicleta ayuda a la salud, reduciendo el riesgo de padecimientos de salud y problemas de obesidad.
- Incremento en la productividad, se ha comprobado que las personas que pedalean al trabajo están más alertas y son 15% más productivas y además ahorra gastos innecesarios del auto.

- Espacios públicos más agradables, teniendo calles con menos tráfico y mejores espacios que rodean la comunidad.

111. Construcción y mejoramiento de centros deportivos público-privado.

Se propone la construcción de centros deportivos (CD) en sectores vulnerables y emergentes, comprometiendo su mantención anual en conjunto con la comunidad y privados. Polideportivos comunitarios con multicanchas (basquetbol, futbolito y voleibol, tenis, tenis mesa, ajedrez, gimnasia recreativa para la tercera edad, gimnasia para mujeres, etc). Se coordinarán competencias deportivas a nivel de barrios, comunales, regionales y nacional.

Esta metodología será el camino para un cambio profundo en nuestra sociedad, desde las bases de nuestra juventud (niños y jóvenes) creando una cultura del deporte que cambiará la actual situación que viven los más desposeídos y postergados. Por lo anterior será posible disminuir el riesgo de caer en la drogadicción, delincuencia y graves problemas de salud (obesidad infantil y múltiples males derivados del sedentarismo de nuestra sociedad). Todas estas actividades serán desarrolladas con fondos del Ministerio del Deporte.

EMPRENDIMIENTO Y ECONOMIA

Somos chilenos con responsabilidad ciudadana, personas conscientes del deterioro de la calidad de vida de la gente, y lo graficamos simplemente, en tan sólo seis datos:

- “Boom de startup locales: Cómo Chile se convirtió en top 2 del emprendimiento mundial”.¹
- "Chile cae seis peldaños en Ranking de Competitividad Mundial 2021 y llega a mínimo histórico".²
- Desde el año 2012, Chile no logra un 5% de Crecimiento Anual.³
- “Un retroceso preocupante en libertad económica. Chile Cae 4 lugares en 2021”.⁴
- Aumento consistente de impuestos a las empresas⁵
- Chile Recauda un 22,1% en impuestos Corporativos, mientras que el promedio OCDE se encuentra en 9,5%.⁶

Se observa un sistemático empobrecimiento de la población chilena y sus emprendedores, con un modelo de desarrollo político que agrega trabas a la creación y generación de valor, presentando miradas de corto plazo y como consecuencia de ello la disminución de ingresos para el mismo Estado de Chile por su estructura tributaria, evidenciando que aumentar los impuestos no implicamayor recaudación.⁷

Por los datos presentados anteriormente, se propone orientar un Estado facilitador de la creación de valor, que apoye el desarrollo de los mercados, ya que la evidencia muestra que al disminuir los impuestos en general, además de elevar la competencia logrando productos y servicios de mejor calidad a menor costo, las personas y empresas tienden a consumir más, aumentando de esta forma la recaudación a través de diferentes mercados. Si bien, el manejo económico de Chile a nivel macroeconómico es serio, con tasas de inflación controladas y estructura financiera estable, el problema general lo encontramos en la baja transferencia de estos esfuerzos a la microeconomía.

112. Modificación tramo global complementario.

En base a los datos de la última encuesta CASEN 2017, el ingreso autónomo promedio del hogar del país es \$1.006.211.- pesos. Mientras que en el decil IX es \$1.565.108.- pesos, y en el decil X

es \$3.544.612.- pesos, siendo este último 2,26 veces el penúltimo y 3,52 veces el promedio del país.⁸

- Modificar los rangos del penúltimo y último tramo del Impuesto Global Complementario. Límite superior del penúltimo tramo a \$10.000.000 mensual y el límite inferior del último tramo desde \$10.000.001 mensual. Esta redistribución de la carga impositiva solo afectaría a los hogares que tienen ingresos autónomos sobre 2,82 veces el promedio del último decil.⁹

113. Incentivar la formalización de empresas.

Como las Pymes concentran casi dos tercios de los empleos en Chile¹⁰ y el 97,5% de los emprendimientos quiebran entre el segundo y quinto año¹¹, sumado a ello, que en el año 2020 se ha registrado una tasa del 27% de informalidad en el empleo¹², es necesario tomar medidas que ayuden a entregar mayor estabilidad a los emprendedores en su desarrollo económico. La formalización de empresas impacta directamente en el mercado del trabajo y el empleo, ya que permitiría disminuir la informalidad en el trabajo y en consecuencia aumentar la tributación por parte de personas naturales y ahorro previsional en términos agregados.

- Dar beneficios tributarios a toda Microempresa con tasa de impuesto cero a la utilidad para los 2 primeros años, mientras sus ventas anuales se mantengan dentro de la categoría.
- Para acceder al beneficio tributario de impuesto cero, se debe exigir capacitación en educación financiera, administración general, digitalización, formalización de empresas para el portal www.empresaenundia.cl, iniciación de actividades en SII, gestión de cuenta vista PYME en Banco Estado y gestión de Patente Municipal a través de SERCOTEC, SENCE o el organismo estatal definido para esto.

114. Cuenta vista emprendedora.

Para ayudar en el orden financiero y transparencia de los ingresos y egresos de las pymes, será necesario que la empresa tenga su propia cuenta bancaria¹³.

El procedimiento de formalización debe incluir un proyecto de Ley que permita al emprendedor la obtención de una cuenta vista o chequera electrónica para la empresa en el Banco Estado, sin

exigir requisitos de antigüedad o financieros, solo con los requisitos legales de formalización (Constitución, Iniciación de Actividades en el SII y documentación de Representantes legales).

115. Beneficio IVA desfasado.

Si bien existe la ley de pago de facturas en 30 días (Ley 21.131), sigue existiendo un desfase de pago de 30 días corridos entre la emisión y el pago.¹⁴

Las empresas deben pagar el IVA, pero las MyPES orientadas a proveer productos y servicios a otras empresas no reciben el pago dentro del mismo mes, trabando el desarrollo de nuevos negocios, reinversión y el crecimiento de empresas pequeñas y micro.

Actualmente no efectuar el pago de IVA implica multas ante el SII y bloqueo del sistema, lo que impide facturar nuevos negocios y de esta forma tener capital de trabajo necesario para pagar el IVA.

- Permitir a MyPES efectuar pago desfasado de IVA a la Tesorería General de la República, por un periodo máximo de 3 meses, dentro del mismo año fiscal (entre enero y diciembre del mismo año tributario) sin recargos por desfase y sin bloqueo en el SII.
- Permitir a MyPES el pago de IVA en cuotas con una distribución tope entre enero y diciembre del mismo año tributario.

116. Tasa diferenciada impuesto a la renta primera categoría.

En Chile se clasifica a las empresas de acuerdo a su tamaño basado en el valor de sus ventas, sin embargo, independiente de su tamaño, todas las empresas pagan la misma tasa de impuesto. La tasa de impuesto del 10% fue implementada desde el año 1977 hasta el 1990, la tasa del 15% fue implementada desde el año 1991 hasta el año 2001 y la tasa del 20% fue implementada desde el año 2011 al 2013¹⁵. Se propone:

- 10% para Microempresas: dirigir los esfuerzos de CORFO para fomentar el emprendimiento y la innovación en la producción de bienes y servicios, basados en la digitalización moderna, el uso e implementación de tecnologías actuales disponibles en el mundo, dejando de potenciar el desarrollo local de otras menos eficientes. Se propone

apoyar su importación para agregar valor cultural y modernizar la economía local, desde las nuevas y crecientes generaciones de emprendedores chilenos.

- 15% para PyMES: Plan Económico Nacional para la Profesionalización de su Actividad Industrial a través de un permanente encuentro digital con profesionales especializados laboralmente, poniendo énfasis en su desarrollo de expansión o internacionalización de sus operaciones.
- 20% para Grandes Empresas: con un Plan para atraer a la Inversión Extranjera, para la producción de Bienes y Servicios acordes con nuestra matriz de recursos naturales, fomentando además el desarrollo de profesionales con el perfil académico necesario para atender esta nueva generación industrial.

117. Reinserción laboral.

En 2019 se estimaron 5.738.100 personas fuera de la fuerza de trabajo. De esas personas 65,3% son mujeres y 34,7% son hombres.¹⁶ El 25% de los adultos mayores (65 años o más) trabaja y corresponde al 6,28% del total de ocupados.¹⁷ “Solo el 30% de los reos en Chile trabaja”.¹⁸

Conscientes de la dificultad en la reinserción laboral chilena, de las personas encargadas del hogar (dueños/as de casa), víctimas de violencia intrafamiliar, adultos mayores y personas privadas de libertad (Reos), es necesario:

- Capacitar a este segmento en alfabetización digital.
- Fortalecer la continuidad de estudios.
- Fomentar e incentivar la creación de puestos laborales compatibles con el cuidado de niños, enfermos o adultos mayores.
- Brindar apoyo psicológico y seguimiento para incentivar su independencia económica.
- Crear escuelas de oficios en centros penitenciarios.
- Otorgar herramientas de fomento productivo
- Incentivar la flexibilidad laboral

(1)<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:weCXlbf9-wJ:https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/boom-de-startup-locales-como-chile-se-convirtio-en-top-2->

(2)<https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/macro/chile-cae-seis-peldanos-en-ranking-de-competitividad-mundial-2021-y/2021-06-17/134207.html+&cd=5&hl=es-419&ct=clnk&gl=cl>

(3)<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL>

(4)<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:WodLf3FzXL8J:https://www.latercera.com/opinion/noticia/un-retroceso-preocupante-en-libertad->

(5)https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_4708.htm

(6)<https://taxfoundation.org/country/chile/>

(7)<https://ellibero.cl/actualidad/reforma-tributaria-de-bachelet-logro-efecto-contrario-la-tasa-de-crecimiento-de-la-recaudacion-de-impuestos-se-desplomo-de-124-a-37/>

(8)https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/31963/1/BCN___Distribucion_de_ingreso_segun_decil.pdf

(9)https://www.sii.cl/valores_y_fechas/renta/2021/personas_naturales.html

(10)<https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/pymes-las-grandes-empleadoras/2018-07-20/191617.html>

(11)<https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2021/01/31/estan-las-condiciones-para-emprender-en-chile/>

(12)<https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2021/02/03/chile-cerro-2020-con-27-de-tasa-de-informalidad-en-el-empleo.shtml>

(13)https://www.bancoestado.cl/imagenes/_pdf2021/tarifas_cuentaemprendedor.pdf

(14)<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127890>

(15)https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_4708.htm

(16)<https://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2020/03/06/mujeres-en-chile-ganan-en-promedio-27-menos-que-los-hombres>

(17)<https://www.ine.cl/prensa/2020/04/15/adultos-mayores-en-chile-cu%C3%A1ntos-hay-y-d%C3%B3nde-viven-y-en-qu%C3%A9-trabajan>

(18)<https://www.latercera.com/tendencias/noticia/solo-30-los-reos-chile-trabaja/144172/>

FINANCIAMIENTO PARA PERSONAS Y PYMES

118. Créditos hipotecarios en pesos.

Se propone fomentar los créditos hipotecarios en pesos sin más reajuste automático por inflación, tal como existe en todos los países del mundo.

119. Créditos hipotecarios para mujeres.

Se propone negociar créditos hipotecarios con bancos internacionales para 250.000 mujeres jefas de familia, por un monto de hasta UF 2.800, con una tasa de interés máxima de 5% anual en pesos, por un plazo de 25 años, y con la posibilidad de contar con 4 meses de gracia y de postergar los pagos por hasta 6 meses en caso de enfrentar alguna situación crítica. Estos créditos serán avalados por el estado chileno frente a organismos internacionales. Las viviendas serán de propiedad de la mujer y no serán parte del patrimonio de la sociedad conyugal (si esta existe en el momento de la compra o en el futuro). Si la propiedad se vende, no se podrá optar nuevamente a este beneficio. Este beneficio está pensado para la compra de la primera vivienda. El objetivo es tener más propietarios y menos arrendatarios.

120. Banco Estado.

Actualmente la mujer que desea emprender tiene mayores dificultades para acceder a créditos al ser evaluada como sujeto de mayor riesgo, por las condiciones culturales que la sociedad le impone, situación que se ve agravada al ser madre y jefa de hogar. El banco del estado destinara un área especializada para la mujer emprendedora (Banco Estado Mujer). Este banco ofrecerá todos los instrumentos financieros con que cuenta, realizando evaluaciones de riesgos más flexibles y tasas de interés preferenciales.

TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA GENERAL

121. Del Transporte Público, hoy llamado Transantiago el que se complementa con el tren metropolitano.

La propuesta es volver a su antigua malla de recorridos, permitirá acabar con los transbordos y se mejorará el tiempo de traslado de las personas, si lo recuerdan todos fuimos engañados haciéndonos saber que mejoraría estándar de vida y se mejorarían estos tiempos.

- Se deberá separar los cobros de pasajes, el costo del pasaje hoy va desde \$640 a \$800 según la hora que se utilicen los servicios. Este pasaje permite tomar tres transportes, dos buses y un metro o solamente un metro por lo que se determina que el metro debería tener un valor de 300 pesos y los buses un valor de \$250.-Al separar estos valores cobrando separadamente, quién utilice un vehículo verá incrementado su dinero teniendo un ahorro de hasta \$550.
- El valor que se paga hoy es muy alto para el trabajador común, esta medida de reducción y separación de valores llevará a un ingreso Extra para las personas. Eso sí, desde este cambio todo mundo paga con sanciones ejemplarizadoras para los chilenos y sobre todo para los extranjeros que han tomado el sistema de locomoción como un servicio libre.

122. Reformulación de las Horas Punta

Imperativo acabar con el abuso de horas punta; en todos los servicios, metro, carreteras y otros ya que, en estas mal llamadas horas no existe un buen servicio sólo es un aprovechamiento impositivo más; Las carreteras concesionadas incluso realizan estos cobros en días festivos, ellos no levantan estas restricciones y nadie supervisa ni los obliga a devolver esos dineros mal captados.

123. Desarrollo transporte ferroviario de carga individualizadas o consolidadas

En Chile el transporte de carga es de 300 millones de toneladas ¹, correspondiendo al transporte ferroviario a un 9% que equivale a unos 28 millones. Las cargas movilizadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Comparación de costos para cargas con vocación ferroviaria

Carga	MM ton/año	Número de camiones equivalentes a un convoy	Razón de costos (Costo Camión / Costo Tren)
Hierro en la macrozona norte	6,00	75	2,6
Cobre metálico en la macrozonacentro	0,34	62	2,4
Concentrado de cobre en la macrozona centro	0,80	50	2,6
Ácido sulfúrico en la macrozona centro	1,00	69	1,7
Celulosa en macrozona sur	1,60	60	4,5

El total de vías es de 5622 km. los cuales son operados por empresas públicas y privadas (sacan estas mismas su producción)). El uso de vías se expresa en el siguiente cuadro:

Oferta de vías férreas y participación de mercado

Empresa	Longitud de red (km)	Nivel de actividad 2012		Indicador de utilización de la infraestructura [Mton/km]
		Tonelaje transportado [MMton/año]	Participación	
Vías: EFE	2.140	8,0 Fepasa		5,3
Servicios: Fepasa y Transap		3,5 Transap		
TOTAL RED CENTRO-SUR	2.140	11,5	5,7%	5,3
Ferromor	2.300 ³	7,0		3,0
Ferrocarril Antofagasta - Bolivia, (FCAB)	555	5,0		9,0
Compañía Minera del Pacífico CMP, (Romeral), servicio privado	38	2,5		52,6
Sociedad química y minera, SQM (Tocopilla), servicio privado	127	2,0		15,7
TOTAL RED NORTE	1.120	16,5	17,4%	14,7

Ferrocarriles del Estado tiene participación con otras dos empresas del ámbito privado como FEPASA y TRANSAP, EFE por su parte provee la infraestructura, mantenimiento de vías, comunicaciones.

- Es necesario constar con un sistema alternativos para las pymes, supermercados, medianos y pequeños negocios para el abastecimiento de mercaderías a granel, bajando considerablemente los costos de flete.
- Desarrollar sistemas de carga y descarga de los vagones mediante contenedores de dispositivos únicos (ULD).
- Se debe adaptar el piso de los vagones para una óptima carga y descarga en tiempos reducidos.
- Implementar sistema de rack en altura y rápido desconsolidado de los ULD, desconsolidado y almacenaje con el posterior despacho.
- Se deben adaptar los procedimientos de la planificación naviera y cargas de aviones cargueros en el sistema de gestión ferroviario.

(1) http://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2014/02/picaf_29_01_14.pdf

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Según la UNICEF, la infancia, significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años ⁽¹⁾.

De acuerdo con el artículo 26 del Código Civil, es un “infante o niño todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años; y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos”; los cuales se presume como sujetos de derecho a los 3 meses de gestación” (artículo 74 del Código Civil).

En Chile cerca de 900 mil (22.9%) niños, niñas y adolescentes están viviendo en situación de pobreza multidimensional ⁽²⁾ y sin ninguna garantía de protección de sus derechos. “Informe UNICEF-CHILE, año 2020”.

Se registro en Chile para el año 2020, un total de 223.824 niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos bajo la modalidad de residencias de protección, adopción y justicia juvenil del SENAME ⁽³⁾, sistema altamente cuestionado y denunciado, donde se han denunciado situaciones de alta connotación social, como lo fue la muerte de Lissette Villa en 2016, destapándose así, cifras de otros cientos de muertes al interior del servicio.

(1) <http://www.amnistiacatalunya.org/>

(2) <https://www.unicef.org/chile/media/3371/file/Infancia%20en%20cifras.pdf> (Cases 2017)

(3) <https://www.sename.cl/informe-trimestral-2020/trimestre-1-2020-ENERO-SEPT/resumen.html>

124. Establecer una Ley de Responsabilidad Parental.

La legislación chilena no consagra ni tampoco desarrolla de forma explícita los conceptos de autoridad y responsabilidad parental, prolongando el concepto de patria potestad como una institución separada del cuidado personal del menor. Como consecuencia de esto se puede producir la denominada Negligencia Parental (es un tipo de maltrato infantil).

La propuesta busca hacer efectivas las obligaciones de quienes están a cargo del cuidado en derecho, poder, responsabilidad y autoridad que se tiene de nuestros niños y jóvenes.

125. Modificación de Subsecretaría de la Niñez a Subsecretaría de Infancia y Adolescencia

Con la finalidad de integrar la mirada del adolescente, en las políticas y planes de gobierno.

Proteger de manera real los derechos de los menores de edad por la falta de fiscalización y mediante una solución tecnológica llevar el control e historial de posibles eventos de vulneración, estos deben ser fiscalizados en un cierto periodo de tiempo.

- Creación departamento de Red infancia para la atención psicológica, social e infante - juvenil, y fiscalización de la OPD, por parte del área de fiscalización.
- Crear un ente fiscalizador para la protección y derechos de los menores de edad a nivel constitucional.
- Creación de departamento de área social, que interfiera direccionando los casos de menor de edad, migrantes, y menos sin residencia, a los que se les debe brindar real protección, apoyo y recursos (psicológicos, rehabilitación, educación y hogar).
- Mayor fiscalización en red de apoyo eficiente en los colegios (en casos de menores de edad, abusados o golpeados en el hogar).

126. Facilitar la adquisición de la pastilla del día después.

Se debe facilitar la consulta médica para la adquisición de la pastilla del día después. Con la finalidad de evitar embarazos no deseado. Debe ser distribuida en CESFAM de manera gratis o adquirida en farmacia a bajo costo.

127. Agilizar la adopción.

Actualmente la adopción en Chile es engorrosa. Para facilitar el proceso se implementará un departamento de adopción que contenga profesionales idóneos debiendo cumplir los estándares establecidos para la adopción. Procurando desarrollar un vínculo de apego con los futuros padres, antes de la adopción.

128. Toda persona que trabaje directa o indirectamente con menores de 18 años, debe tener hoja de antecedentes intachable, estar habilitado para trabajo con menores de edad, evaluaciones psicológicas y de drogas periódicas.

Los menores de edad en estado de riesgo son susceptibles, por lo que, se debe tener cuidado con el personal que está a su cargo.

- Los candidatos se harán test de drogas y de alcohol antes de ser aceptados.
- Se solicitará papel de antecedentes y hoja de vida del conductor cuando corresponda, para determinar patrón de conducta.
- Consulta inhabilidad para trabajar con menores de edad.

129. Implementación de prueba “buzones para bebés”.

Para evitar el abandono de los recién nacidos en la vía pública es necesario implementar el sistema de Buzones para bebés. Este concepto fue creado e implementado en el 2009, Corea del Sur por el pastor Jong-Rak Lee ⁽¹⁾.

- Depósito creado con la finalidad de dejar un bebé para su adopción de manera anónima.
- El buzón asegura total anonimato al progenitor que deje al bebe y a su vez se le da la opción de ciertos días para arrepentirse y volver por él bebe, de no ser así, este pequeñito pasa a la lista de adopción.
- El sistema de apertura y cierre deberá constar con sensores para alertar al personal para la rápida atención del recién nacido.

(1)https://www.cnnchile.com/mundo/buzones-para-depositar-bebes-no-deseados-el-abandono-seguro-de-menores-que-se-replica-en-varios-paises_20190222/

130. Protección de los menores de edad que se encuentran en el SENAME, apoyo psicológico, educación, salud, en un ambiente seguro y familiar.

Reestructurar SENAME transformándolo en un ente protector para los niños y adolescentes, que contenga profesionales previa capacitación psicológica y técnica para el cuidado de los niños y adolescentes. Instalar fiscalización de las entidades gubernamentales correspondientes a infancia y juventud.

- Los niños y adolescentes posean lo más cercano a un hogar.
- Mejorar la infraestructura, la salud y educación de los niños y adolescentes mediante políticas públicas basados en un sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia.
- Contención psicológica para niños y adolescentes que ingresen al sistema, para una mejor construcción de su vida adulta, siendo ellos un aporte para nuestra sociedad chilena.
- Potenciar técnica y estructuralmente a internados que acojan a jóvenes desde los 13 hasta los 18 años, cuya finalidad es formar personas capacitadas técnicas, laboral y psicológicamente, siendo el futuro de Chile.

131. Creación de centros de rehabilitación Estatal para menores de 18 años.

Con apoyo gubernamental, con la finalidad de recuperar el bienestar y reinsertar a dichos jóvenes en la sociedad.

- Actualizar y nivelar estudios con la posibilidad de estudios en centros de estudio industrial o comercial. Con apoyo para el ingreso a la universidad.
- Creación de centros de rehabilitación de adicciones Estatal.
- Creación de Centros de internamiento para menores de edad con problemas con la justicia, entregando en ellos todas las herramientas para el crecimiento personal y profesional, en vista de integrarlo a la sociedad. Si un menor cumple su periodo en dicho centro, se debe estar seguro de que el adulto que quedará a su cuidado no tenga antecedentes o sea drogadicto, de lo contrario el estado deberá buscar otro espacio familiar para que dicho menor no recaiga o se vea mal influenciado y no pueda salir del círculo de la delincuencia.

132. Igualar el fuero maternal con el hombre sostenedor del hogar sin necesidad de que la madre dueña de casa deba darle la tuición completa al padre.

Según el artículo 201 del Código del trabajo, sólo las trabajadoras o los padres que tengan la tuición completa por medio de sentencia puede optar al fuero maternal. Con la actual medida que pretende proteger la vida en familia, los hijos de madre dueña de casa y padre sostenedor quedan desprotegidos ya que este último puede ser despedido sin importar su reciente paternidad. La única medida para que él tenga fuero, es que la madre le dé la tuición completa al padre. Con esta propuesta se pretende proteger el bien superior del niño, sin obligar a la madre a entregar la tuición completa al padre del menor.

Educación a la primera infancia. Se propone que el beneficio de salas cunas sean de cargo del empleador del padre o la madre, según la opción familiar. Además, propende que este beneficio sea universal, sin importar si la madre tiene o no algún tipo de remuneración.

133. Fortalecer el Programa Chile Crece Contigo y oficina juventud en las regiones.

Estos programas en la actualidad tienen baja incidencia en la población objetivo, cubriendo solo de un 40% a 60% de población más vulnerable de Chile, se debe modificar a un acceso universal, puesto que quedan sin atención las familias de clase media, esto se debe a la escasez de profesionales idóneos y técnicamente preparados, como también a la falta de información hacia la comunidad, lo que produce una baja asistencia a estos. Es por esto que se hace necesario la inyección económica y técnica proveniente del gobierno.

134. Fortalecer los internados regionales a cargo gubernamental.

En Chile se ha violado los derechos del niño que están bajo su tutela, de acuerdo a informe de la PDI en el año 2017, 240 hogares de menores, el 100% de los centros que administra el Sename y en el 88% de los gestionados por particulares se constataron 2.071 abusos, 310 de ellos con connotación sexual. En los años 2005 y 2016 se produjeron 1.313 muertes en centros del Sename. Esta información ha sido compartida con autoridades de gobierno relacionadas con el Sename, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y que medida se ha utilizado, seguimos con el mismo sistema, esto acredita que el estado viola los derechos de los niños que tiene que proteger.

En el año, 2020 según Sename, fallecieron 62 niños y adolescentes de diferentes programas, 38 de red ambulatoria, 12 de Programa de Cuidado Alternativo Residencial, 9 cumpliendo una sanción de justicia juvenil en recintos cerrados, 2 cumpliendo una sanción de justicia, jóvenes sistema semicerrado y 1 en Programa de Familia de Acogida. Obstante a esto UNICEF solicito identificar las causas de los fallecimientos.

Dado lo anterior, se deduce una violencia sistémica, con violaciones a la Convención de los Derechos del Niño cometidas por el Estado, siendo Chile un país democrático, en que la ONU acredita que “El Estado viola los derechos de los niños a los debe proteger”.

Entonces para que los derechos del Niño no sean vulnerados, y para que no se cometa más atropellos a nuestros niños, se debe eliminar la tercerización de los centros, transformándolos en internados con una mirada biopsicosocial, enmarcada en el cuidado amoroso, de cargo gubernamental a nivel regional, para no dejar desprovisto a ningún niño de Chile, contratando a personal idóneo que pase por filtro psicológico, con una formación técnica en cuidado de niños especializada, no cualquiera puede estar al cuidado de nuestros niños.

De igual manera mejorar la infraestructura, para producir espacios limpios, libres de estrés en donde el niño sienta tranquilidad y sea un aporte para su desarrollo; físico, mental y espiritual, entregándoles herramientas educativas de manera que sean adultos sanos, siendo hombres y mujeres favorables para la Sociedad Chilena.

135. Delitos sexuales a niños y adolescentes

En Chile según un estudio de Unicef (2012) en nuestro país, cerca del 9% de los niños/as reporta haber sufrido agresiones sexuales. De ellos, un 50% se produce en el contexto intrafamiliar. Un estudio más reciente a nivel nacional mostró que el 26% de los adolescentes reportaban haber sufrido algún tipo de victimización sexual durante sus vidas (Pinto-Cortés y Guerra, 2019), es importante destacar que la mayor cronicidad de las agresiones sexuales se ha asociado a efectos más severos en el mediano y largo plazo (Echeburúa y Corral, 2006).

Por lo anterior expuesto es que se hace necesario:

- Eliminar los beneficios a los victimarios, pena máxima.
- Indemnización judicial en concordancia con el daño producido. Basta de Impunidad.
- Protección de niños y adolescentes abusados mediante herramientas técnicas.
- Juicios más efectivos y cortos, para la protección psicológica de los niños y adolescentes.
- Apoyo psicológico familiar.

136. Protección del Infante ante la Depresión post parto de la Madre

En Chile se estima que, como mínimo, 1 de cada 10 mujeres experimentará depresión posparto. Las mamás viven una irrealidad de este trastorno que conduce a las mujeres a creer que están perdiendo la razón y sus esfuerzos para encontrar ayuda pueden nulos. Las mujeres con depresión posparto que no son diagnosticadas ni tratadas presentan un riesgo de lesión inmediata y potenciales secuelas durante toda la vida para sí mismas y para sus familias y, especialmente, para sus hijos. Es por esto que es necesario ir en apoyo de las mujeres que padecen esta enfermedad, en lo siguiente:

- Atención Acceso universal psicológica en la atención primaria para todas mujeres con lactantes menores de 6 meses
- Establecer horas preferenciales para la atención psicológica en CESFAM y consultorios.

SALUD

El sistema de salud en Chile tiene como objetivo proporcionar a todos los chilenos sin discriminación alguna el acceso a la atención a un costo asequible (o sin costo alguno) permitiendo la elección mediante la participación del sector privado en la entrega de servicios como del sector público.

Durante las últimas décadas, Chile ha mejorado significativamente la salud y la calidad de la atención, llegando a ser uno de los mejores sistemas de Latinoamérica destacando incluso aún en países desarrollados. Pero aún falta mucho por mejorar y se debe avanzar pensando no solo en las problemáticas del presente, sino también en las problemáticas del futuro teniendo la visión de cuál es la salud que queremos para nuestros niños y ancianos y de todas las personas.

Dentro de los pilares de atención en salud del país, se han enfocado mucho más en el tratamiento y en la recuperación de los usuarios, dejando un poco atrás uno de los pilares más importantes para nuestro país, el pilar de la prevención, la "Atención Primaria en salud". Es por esto que el Partido de la gente junto a un grupo inmenso de colaboradores de todas las regiones del país han hecho un diagnóstico primordial, mejorar de manera significativa la atención primaria para todos los chilenos junto con otras propuestas que van en beneficio directo a todas las personas que residen en el país, con enfoque en la prevención de las enfermedades y a su control, no solo mejorando la salud de las personas, sino que también su calidad de vida.

El compromiso del PDG con estas propuestas que se presentan a continuación son el inicio de muchas de las propuestas de mejora en la calidad de atención que todos los chilenos merecen.

137. Desarrollar ficha electrónica única nacional.

Actualmente existen, en todas las regiones de Chile, sistemas informáticos para registro y manejo de datos en el área de salud, pero no contamos con la integración necesaria de dichos sistemas.

La creación de una ficha electrónica única nacional permite que los usuarios al consultar en otros establecimientos de salud el clínico puedan saber que diagnóstico(s) tiene; de igual forma los tratamientos, estudios complementarios realizados y los traslados, por ejemplo, de atención primaria a nivel terciario asociado a descompensaciones.

Al tener una ficha de salud única contamos con mayor control en atención, entrega de medicamentos, insumos y suplementos alimenticios, evitando duplicación de recetas lo que es común y trae consigo un gasto innecesario

- Esta medida permitiría un importante ahorro ya que los pacientes al cambiarse de residencia tienen que ser, prácticamente diagnosticados nuevamente, con toda la duplicidad de gastos que esto involucra.
- Actualmente existen varias regiones y sectores con digitalización de datos, pero no ha visto como un proyecto país, habría que cambiar los formatos y conectar las bases de datos existentes y crear en los lugares donde no hay, sería un proyecto en etapas. Por otro lado, sería útil para el seguimiento de paciente al pasar de atención primaria a secundaria o viceversa.
- Disponer de interfaz a los HIS (sistema de información hospitalaria) ya disponibles en los establecimientos tanto públicos como privados y de atención primaria y especializada.

138. Establecer Programas de salud diferenciados por región en Chile.

Actualmente existen Programas Nacionales de Salud, que son derivados a las diferentes regiones de Chile de manera generalizada, con un sistema de metas sanitarias, que tanto la atención primaria como secundaria deben cumplir.

- La idea es mantener esta modalidad, pero dar un espacio de autonomía donde cada región pueda abarcar sus problemáticas locales y que son específicas de cada una de ellas. Esta especificidad de las problemáticas de salud está dando por la diversidad geográfica, actividades económicas y diversidades étnica de nuestro territorio.
- Debe existir un reporte de lo realizado y una justificación de gastos de los fondos asignados para este fin. De esta forma nos aseguramos de que las regiones puedan enfocarse también en las problemáticas específicas que afectan a cada región.

139. Medicina preventiva en oncología

Se implementará la medicina preventiva para los cinco principales tipos de cáncer en Chile. Además, se destinará un fondo de investigación para el desarrollo de test de alerta temprana de cáncer.

Se elaborará una lista de exámenes de salud preventivos y obligatorios para la población (la toma de muestra será en día laboral a cargo del empleador). El propósito es contar con un test de alerta temprana para esta dolorosa y desgraciada enfermedad. El Ministerio de Salud y las Universidades complejas tendrán la misión de lograr acuerdos con laboratorios y centros de estudios internacionales para reducir en un 50% estos males en la población chilena. De existir test preventivos para algunos de estos cánceres, el testeo frecuente será obligatorio para la población de riesgo, con cargo al arca fiscal. Si alguien pertenece a la población de riesgo y no se realiza el testeo preventivo, entonces arriesga una sanción por parte del juzgado de policía local. No obstante, se harán las excepciones que correspondan en el caso de objeción de conciencia. La medicina preventiva es mucho mejor que la curativa y ahí están nuestros esfuerzos. A continuación, la Tabla 1 presenta algunas estadísticas de cáncer en Chile.

Tabla 1. Ranking de los cánceres con mayor incidencia según sexo en Chile, AIRC 2018

Ranking	Total		Hombres		Mujeres	
	Tipo de cáncer	Muertes n (%)	Tipo de cáncer	Casos nuevo n (%)	Tipo de cáncer	Casos nuevos n (%)
1	Próstata	6.576 (12,3%)	Próstata	6.576 (23,9%)	Mama	5.393 (20,8%)
2	Colorrectal	5.914 (11,1%)	Estómago	3.429 (12,5%)	Colorrectal	2.912 (11,3%)
3	Mama	5.393 (10,1%)	Colorrectal	3.002 (10,9%)	Vesícula	1.848 (7,1%)
4	Estómago	5.162 (9,7%)	Pulmón	2.163 (7,9%)	Estómago	1.733 (6,7%)
5	Pulmón	3.873 (7,3%)	Riñón	1.221 (4,4%)	Pulmón	1.710 (6,6%)
6	Vesícula	2.699 (5,1%)	Testículos	981 (3,6%)	Cérvico uterino	1.549 (6,0%)
7	Riñón	1.951 (3,7%)	Vejiga	964 (3,5%)	Corpus uterino	933 (3,6%)
8	Páncreas	1.635 (3,1%)	Hígado	871 (3,2%)	Tiroides	901 (3,5%)
9	Hígado	1.582 (3,0%)	Vesícula	851 (3,1%)	Páncreas	841 (3,2%)
10	Cérvico uterino	1.549 (2,9%)	Linfoma no-Hodgkin	847 (3,1%)	Ovario	841 (3,2%)

El número de muertes atribuidas al cáncer en Chile se ha incrementado de 21% en 1990a 26% en 2017; de hecho, 11 de cada 100 personas tienen un alto riesgo de mortalidad asociada a cáncer antes de los 75 años

140. Construcción de Hospitales Oncológicos.

En la misma línea de trabajo anterior, se construirán dos hospitales Oncológicos (centros integrales de tratamiento, diagnóstico y seguimiento del cáncer, de atención cerrada), uno para la zona macro norte y otro para la zona macro sur. Estos serán auspiciados por un centro de cáncer líder internacional.

141. Médicos de especialidad para regiones y potenciar la Telemedicina

Se buscará aumentar el número de egresados en las áreas de medicina y especialidades en regiones, aplicando rebajas de impuesto a los profesionales de la salud que se trasladen a trabajar en las regiones extremas. Implementar unidades de especialidades médicas en regiones en lo que respecta a infraestructura y recurso humano de apoyo.

Juntamente con esto se busca potenciar el trabajo en Telemedicina el cual reduce las barreras de distancia con apoyo de médicos internistas locales.

142. Fortalecimiento de FONASA

Fonasa será una agencia de seguros de salud de libre elección con aranceles realmente competitivos frente a las ISAPRES. Adicionalmente se incentivará para que aquellas personas o grupos de trabajadores quieran contratar un seguro adicional colectivo puedan hacerlo con aporte compartido entre los trabajadores y la empresa. Todas las instituciones privadas o públicas deberán dar atención a los beneficiados con el seguro universal en los aranceles indicados, donde el rol redistributivo se dará por la cotización del actual 7%, fiscalizando a los que no cotizan para que no se den subsidios cruzados.

Potenciar el compromiso de las ISAPRES en temas de medicina preventiva, provocando la integración vertical en la industria de la salud. Fonasa será una unidad autónoma con un directorio ratificado por el Congreso y auditado por contraloría General de la República donde el presidente de Fonasa será designado por el Presidente de la República y un miembro del directorio será elegido por un ampliado representativos de los colegios profesionales de los diferentes estamentos en salud.

143. Asignación efectiva de recursos en atención primaria.

En atención primaria, los recursos asignados dependen de si las personas atendidas están inscritas territorialmente (“per cápita”), y estas deben ser validadas por Fonasa, si no lo están, aunque sean atendidas no existe un pago por estas prestaciones.

- Nuestra propuesta es que los fondos asignados a atención primaria sean según los registros de atención y requerimientos del año anterior y, en base a este registro, se asignen las plantas profesionales y los presupuestos que el centro de salud necesita.
- De esta manera se evitan malos usos del denominado “per cápita” que muchas veces no refleja la realidad en las atenciones prestadas en atención primaria.

144. Recursos asignados

En general el gasto asociado a salud Los presupuestos de cada año son insuficientes y la llegada de más usuarios a los servicios públicos de salud se hace necesario un reajuste de los montos asignadas, considerando además el aumento de las expectativas de vida de nuestros ciudadanos.

- Se propone que el piso del PIB asignado a salud sea de un 6,5% e incrementarlo paulatinamente en los presupuestos anuales, y en concordancia con el desarrollo de nuestras propuestas.
- Juntamente con esto se propone revisar la distribución interna y realizar reasignaciones en cada ámbito.

145. Mejorar atención en prestaciones de Salud Mental.

La situación mental de los chilenos siempre ha sido un tema abordado de forma deficiente y con poca asignación de recursos, sumado la pandemia ha resurgido con más fuerza los problemas internos que llevan guardados desde hace tiempo. Involucra además los temas de alcoholismo y drogadicción como temas de salud mental.

- Mejorar la dotación de recurso humano, tanto administrativo como clínico, en los CESFAM en coordinación con otros organismos del estado para abarcar de forma efectiva la falta de diagnóstico y el seguimiento adecuado de los pacientes que ya están ingresados al sistema.
- Reestructurar el programa de salud mental en relación con la prevalencia de patologías e incluir temas de rehabilitación en alcohol y drogas.

146. Creación de farmacias comunitarias en atención primaria.

Hoy en día existe una entrega gratuita de medicamentos a través de los diferentes niveles de atención en salud pública. Nuestra propuesta es ampliar las compras para lograr mejores precios y realizar una venta de medicamentos a los usuarios que no califican para una entrega gratuita.

- Ampliar la atención farmacéutica ambulatoria en la atención primaria, juntamente con ampliar el rol para la venta de medicamentos a bajos costos en los CESFAM, mejorando sus bodegas y potenciando su infraestructura.

147. Fiscalización efectiva de los recursos asignados a salud.

Los indicadores financieros y de eficiencia de los recursos asignados tanto a los servicios de salud, como en los establecimientos de salud, han sido foco de constantes sumarios de contraloría, sin embargo, no atacan el problema de raíz, sino que solo lo evidencian. Para esto se propone la creación de un organismo auditor financiero con roles de intervención y apoyo en las áreas de finanzas públicas en salud.

148. Listas de espera.

Las diferencias de funcionamiento entre los diferentes centros de salud del país como hospital, centros de derivación, profesionales y los recursos disponibles, han creado una demora en la atención de los pacientes los cuales se incrementan ante la llegada de nuevos actores al sistema:

- Realizar una acción integrada con salud pública, privada y fuerzas armadas para abordar de forma efectiva la problemática de las listas de espera en Chile, tanto quirúrgicas como de especialistas. Esta acción conjunta se mantendría hasta disminuir en un 60% las listas de espera en nuestro país, y de podría activar cada vez que dichas listas se incrementen, lo cual permite que el sistema de atención sea más fluido.
- Aplicar modelos usados en tiempos de pandemia en cuanto a la disponibilidad de redes hospitalarias (red integrada público –privada) nacionales para atención de pacientes e integrar la instalación de hospitales de campaña de las FFAA, proponiendo tres zonas geográficas; norte a cargo del Ejército, Centro liderada por la FACH y zona sur liderada por la Armada.
- Actualizar las listas de espera para tener una visión real de la problemática nacional y resolverlas en forma conjunta con las instituciones mencionadas.

149. Creación de la Sub Secretaría Ministerial de seguridad del paciente y calidad Asistencial.

Actualmente la seguridad del paciente no está siendo abordada con la importancia que requiere en el organigrama del ministerio de salud. Según lo estipulado en la convención número 72 de la ONU. instan a los países miembros a “reconocer la seguridad del paciente como una prioridad sanitaria en las políticas y programas del sector de la salud y a convertirla en un componente esencial para fortalecer los sistemas de atención de la salud con miras a lograr la cobertura sanitaria universal”. En este sentido mencionar que para que un paciente efectivamente sea tratado en forma segura se deben cumplir innumerables requisitos de calidad, al implementar este departamento podemos tomar las medidas que permitan que toda organización de salud se mueva en torno a la seguridad y calidad en la atención.

150. Abordaje integrado de salud a nivel regional

Conformar mesas de trabajo regionales intersectoriales que incluyan el ámbito privado, público (Municipales, SEREMI y Servicios de Salud) y sociedad civil, para abordar de forma coordinada la salud en cada región, de esta forma evitar la duplicidad en el abordaje de problemáticas.

151. Enfermedades raras en Chile.

Crear Protocolos para diagnóstico de enfermedades raras en Chile, con convenios internacionales que permitan el diagnóstico oportuno de estas patologías, además, través de los mismos convenios y redes internacionales, abarcar los tratamientos requeridos.

PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

152. Las A.F.P. deberán cambiar las inversiones de intangibles a tangibles de forma paulatina.

Los Fondos de pensiones no son una mala opción, sólo falta control sobre ellos. Las A.F.P. hoy es imposible reemplazarlas, pero sí, sus inversiones cambiarán a modo de ser socias de las entidades a las que se les presta dinero; a modo de ejemplo los Bancos, quienes prestan ese dinero a sus clientes a tasa de 1000 y 2000% o más, sobre lo que se les presta el dinero, es decir Tasa de Captación 0.10 a 0.20%, tasa de colocación 1%, 2%, 2,8%. Así como, la revisión de los contratos que se han suscrito con las carreteras, contratos algunos que fueron anticipados para permitir la adquisición y compra de nuestras carreteras, recuperar las aguas y las Cías. Eléctricas.

De igual manera realizar préstamos a Codelco, para que este no salga al mercado financiero, las AFP les prestarán asegurando un confiable retorno a mejores condiciones como también, participar en la construcción de viviendas para sus afiliados, es decir ingresar al sistema inmobiliario en las mismas condiciones del mercado, a una menor tasa.

Es primordial que recursos tan vitales estén y se conserven en manos chilenas no se le puede entregar a extranjeros. Esto permite que los dineros se mantengan en empresas que rentan utilidades lo que permitirá evitar los movimientos especulativos de los intangibles, es decir de las acciones.

153. Compañías Aseguradoras de Pensiones.

Modificar Ley de las Compañías de Seguro que mantienen los Fondos de las personas que se han acogido a jubilación por medio de ellas, estas entidades deberían ganar un porcentaje por administrar estos dineros los que deberían ser invertidos en un bien que le pueda quedar al jubilado y por el cual reciba una remuneración mensual. Hoy estas empresas prácticamente se adueñan de los dineros, en muchos casos pagan las mensualidades con el mismo dinero que se les entrego. Además, la nueva ley o la reforma de esta, debería contemplar que, ante una posible quiebra, que se podría dar, se incautarán y embargarán sin mayor trámite todos los bienes inmuebles, dejando sin efecto cualquier venta de estos que tengan menos de un año a fin de

evitar fraudes financieros, la finalidad es preservar y cautelar los fondos de las personas que ellos hasta hoy administran.

Elas por cuenta de los dueños de los fondos deberían adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos para no ser vendidos y sus arriendos hacerlos llegar a los afiliados ellos cobrarán porcentaje por la custodia y administración de estos.

MODIFICACIONES AL SISTEMA.

154. Ley 19728, Artículo 13, eliminar el descuento del 1,6% por aporte del empleador del seguro de cesantía por la causal de necesidades de la empresa artículo 161 del código del trabajo.

Se busca dar un apoyo económico al trabajador en un momento que genera un impacto importante en la economía de este

155. Modificación y perfeccionamiento del procedimiento para cobrar el seguro invalidez y sobrevivencia.

Producto de los innumerables casos que afectan a los ciudadanos al momento de pasar un momento difícil y contingente como es una enfermedad invalidante se hace necesario reestructurar como se conforma la comisión de médicos que determinan la calificación.

156. Limitar los tiempos.

Necesariamente los miembros de esta comisión deben ser profesionales que solo se desempeñen en el sistema público

ROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

157. Nuevos montos de pensión de Invalidez y sobrevivencia.

Aumentar del 70% al 80% del Ingreso base (Fallecimiento o invalidez total)

Aumentar del 50% al 60% del Ingreso base (Invalidez parcial)

158. Fondos de pensiones en caso de fallecimiento y la sucesión a su cónyuge.

Si la cónyuge ya percibe pensión, la AFP deberá entregar el total de los fondos a los beneficiarios. Si la cónyuge no percibe pensión percibirá el mismo monto que percibía el fallecido sin rebaja porcentual de la cual es objeto actualmente en el sistema de previsión lo cual provoca un detrimento económico a la beneficiaria

159. Indemnizaciones serán a todo evento, es decir por renuncia o por despido.

Se busca incentivar la movilidad generando a largo plazo mejores condiciones de oferta laboral. Cuando se renuncie la indemnización será hasta el 60% del valor del finiquito en si hubiese sido despido

160. Límites a los gastos de administración que puedan cobrar a las AFP a sus Afiliados.

Vincular dichos cobros en todo evento a la obtención de utilidades efectivas para los Fondos de sus cotizantes, Devolver las pérdidas a las AFP (compartirlas).

161. Bajar las tablas de mortalidad y fijación de tasa del retiro programado.

El único ente válido será el Instituto Nacional de Estadísticas. Esta deberá ser fijada en base a tasas de rentabilidad reales de los fondos de pensiones.

162. Creación de un fondo E sin pérdida.

Que las inversiones sean en gran proporción en depósitos a plazo y bonos a mediano plazo. Otorgar un fondo de refugio con una disminución tendiente a cero de los riesgos de pérdida.

163. Eliminación de comisiones Fantasma.

Las comisiones yacentes deberían ser en gran parte pagadas por las mismas AFP y no por lo afiliados.

164. Derogación DL 3500/80 art66 inciso 5° posibles herencias yacentes.

Redestinación de fondos de pensiones de fallecidos sin trámite de beneficio. Según oficio N°31077 del 13.06.2019 (SP 18933) en respuesta a consulta realizada por el Señor Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la cámara de diputados se respondió lo siguiente: Dichos montos informados por las AFPs estaban en el rango de 5 años sin ser reclamados desde el fallecimiento del afiliado. Como dato adicional según la Super Intendencia de Pensiones, a pesar de campañas para que sean cobrados estos fondos, solo un 10% lo ha realizado en plazo de más de 5 años

Cantidad de afiliados fallecidos, saldo total en pesos acumulados y distribución por AFP

AFP	TOTAL FALLECIDOS CON SALDO	TOTAL SALDO EN PESOS
AFP Capital S.A.	37.053	38.511.633.075
AFP Cuprum S.A.	4.616	9.239.270.061
AFP Habitat S.A.	24.873	27.296.101.002
AFP Modelo S.A.	7.027	8.307.999.375
AFP Planvital S.A.	16.239	15.597.641.521
AFP Provida S.A.	83.880	78.837.170.388
TOTAL	173.688	177.789.815.422

De acuerdo a la información anterior que claro esta debemos actualizar, se puede desprender que existe una gran cantidad de recursos que actualmente está en manos de las AFP y que podría ser utilizado por el estado para beneficio social, a continuación, sacado del mismo oficio de la SP un listado con la antigüedad en años de estos fondos

ANEXO N° 1: Cantidad de afiliados fallecidos, saldo total en pesos acumulados y antigüedad del saldo expresados en años respecto del año 2018:

Antigüedad del Saldo expresados en años respecto del año 2018	Saldo Total Acumulados en \$	Cantidad de Afiliados Fallecidos
1	23.383.033.298	8.195
2	17.835.313.681	9.121
3	15.480.957.715	9.018
4	13.120.206.024	8.809
5	11.201.401.258	8.791
6	10.871.855.358	8.752
7	8.140.831.845	8.092
8	6.515.486.065	7.804
9	5.993.466.263	7.291
10	5.518.475.188	6.926
11	4.889.147.047	6.654
12	4.235.127.944	6.094
13	3.774.556.647	5.776
14	3.645.734.438	5.902
15	3.214.495.353	5.675
16	3.303.956.618	5.351
17	2.708.869.267	5.139
18	2.999.666.669	4.916
19	2.931.270.962	4.942
20	2.795.729.488	4.649
21	3.027.511.408	4.421
22	2.999.394.878	4.289
23	2.311.874.690	3.955
24	2.112.111.567	3.605
25	1.956.848.361	3.388
26	1.683.240.670	2.872
27	1.361.609.198	2.527
28	1.896.080.837	2.392
29	1.419.762.930	1.843
30	1.221.571.897	1.541
31	1.383.476.933	1.159
32	777.132.363	1.051
33	1.000.256.356	994
34	870.807.702	754
35	587.528.474	537
36	494.144.899	367
37	126.881.131	96
Total general	177.789.815.422	173.688

PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

165. Revisar todas las exenciones tributarias y créditos que ya no se justifiquen

Art N°107 LIR enajenación de acciones de sociedades anónimas abiertas constituidas en Chile con presencia bursátil

- Rentas Presuntas, actividades forestales, derogar art 14 DL 701 del 1974 Ley 19.561 del año 1998 24000 UTM acumuladas 3 años la presunción es 10% del AF del predio explotado y un 4% si es arrendado, Transportes rebajar el límite 8 UTM sobre ventas
- Revisión rentas acogidas a la explotación de bosques artificiales DS N°4363 del año 1931
- Eliminar beneficios a fondos de Inversión

166. Eliminación y rebaja del IVA.

Se propone una reforma tributaria que elimine y reembolse el IVA en los medicamentos y libros; y que rebaje el IVA en los alimentos, servicios básicos, internet domiciliario y servicios funerarios, entre otros.

167. Diversificar la facultad de querellarse contra un delito tributario a más de un ente fiscalizador

- Director Nacional del SII
- Unidad de delitos económicos PDI
- Contraloría General de la Republica

168. Permitir el auto endeudamiento a través del Fondo de Pensiones.

Hoy en día miles de chilenos se ven endeudados por el sueño de la casa propia y la imposibilidad de poder incluso pagar el pie que exige las entidades financieras para lograr este sueño, es por ello que proponemos la posibilidad de que teniendo ahorros suficientes se realice un auto préstamo desde los fondo previsionales para el logro de este objetivo, con ello logramos 2 cosas

financiar con recursos propios una inversión que será para toda la vida y resguardar por otro lado la jubilación futura.

Se propone que las y los trabajadores puedan obtener autopréstamos desde sus fondos de pensiones, por un monto máximo equivalente al 25% de sus ahorros previsionales. Para el caso de enfermos terminales poder retirar la totalidad de sus fondos. Se plantea un sistema tripartito, trabajador, empleador y Estado con un mínimo universal garantizado más aportes en función de los años cotizados. Donde los aportes por sobre el fondo para el mínimo garantizado universal podrán ser destinados por el cotizante a diferentes opciones de inversión con las rebajas de impuestos correspondientes.

169. Reducción de la Tasa Máxima Convencional aplicado a las personas en operaciones crediticias.

Se realiza mediante el promedio de las tasas de la industria y se aplica el factor fijado por la ley, que es del 50%. Para cada segmento, la tasa máxima convencional que se puede cobrar es un 50% más del promedio que se paga como tal en el mercado.

En la ley chilena, para el caso de los créditos se ha estipulado una tasa de interés máxima convencional, que es el nivel superior que puede alcanzar la tasa de interés que se aplica. Este porcentaje es fijado por la Comisión para el Mercado Financiero y la trasgresión a este límite está sancionada por la ley.

El Banco Central deberá realizar un mayor control de sus tasas máximas, no permitiendo las grandes diferencias entre captación y colocación, lo que facilita el exceso de cobros por parte de las instituciones financieras.

170. Impuesto a los Combustibles.

El Impuesto a los combustibles afecta a gran parte de los chilenos, pero sobre todo a una clase media muy golpeada con la carga impositiva que no recibe beneficios por su esfuerzo. Se propone una baja de este impuesto para todas las personas. El Kerosene no pagará impuestos adicionales ya que es utilizado por nuestra población más vulnerable, el valor de este combustible será supervisado continuamente.

Esta rebaja a las personas se compensará con la eliminación del no pago del impuesto específico que actualmente gozan algunas empresas como la gran minería, dicho beneficio hoy en día pasa a ser atemporal en relación al momento en que se otorgó. En otras palabras, se propone que el impuesto a los combustibles sea pagado por todo consumidor, lo que permitirá una rebaja significativa en el precio al por menor, pero manteniendo la recaudación.

171. Royalty Minero y relacionados

- Aplicarlo sobre las ventas
- Establecer una escala diferenciada a aquellas que fomenten la inversión y el proceso en territorio nacional a un producto más refinado y no exportación en bruto del recurso, creación y aplicación de tecnologías que generen fuentes de trabajo

172. Fomento al emprendimiento

- Eliminar el impuesto a las empresas jóvenes emprendedoras, fijando un periodo de iniciación y puesta en marcha de 2 años
- Crear un seguro para los capitales de riesgo de hasta 5 años desde el emprendimiento, con análisis de riesgo y evolución del proyecto

173. Modificar tabla de impuesto único al trabajador

Que a contar de 80 UTM se comience a pagar impuesto.

174. Eliminación Crédito Empresas Constructoras

artículo 21 del DL 910 establece el crédito especial empresas constructoras (CEEC),

175. Aplicación de IVA diferenciado

- Insumos Básicos (pan, leche)
- Eliminación del IVA al libro
- Eliminación IVA a los medicamentos

176. Obligatoriedad de pago de impuesto específico a los combustibles aplicable a:

- Empresas Mineras LEY N° 18.502 IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES – ARTÍCULO 7
- Aeronáuticas artículo 13 N° 3 del DL N° 825 de 1974
- Navieras artículo 13 N° 3 del DL N° 825 de 1974
- Empresas de energía CIRCULAR N°22 DEL 11 DE ABRIL DEL 2008 Ley N° 20.258
- Agrícolas Ley 18.502

177. Persecución de delitos tributarios y colusiones

- Buscar penas efectivas al nivel de las aplicada en EEUU
- MULTAS a lo menos del 70% de lo defraudado
- Las Multas siempre se descontarán de las utilidades.
- No aceptar como gastos para rebajar impuestos aquellos que emanen de un juicio por fraude fiscal (abogados, etc.)

178. Eliminación de cargos creados por cuoteo político, y aportes a entidades para redirigirlos a proyectos sociales

- Rebaja de sueldos a un estándar que ninguno supere al del presidente, teniendo en cuenta incluso las regalías, asignaciones y viáticos.
- Revisión aportes a ONG, y organismos internacionales (ONU, etc.) en el 2018 el aporte total fue de 56 millones de dólares.

179. Mejorar el nivel de eficiencia en el gasto público

Esto tendría un impacto importante en la recaudación del aparato fiscal estatal

180. DFL 2

Limitarlo a una vivienda y por una única vez

181. Zona franca.

Se propone crear una zona franca para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y para la región de Arica y Parinacota. En particular, Arica y Parinacota está en medio de dos grandes polos de zona franca (la de Iquique y la de Tacna en Perú) y al incorporar a la Región de Arica y Parinacota se puede lograr un cordón comercial e industrial para la zona norte.

Además, se propone establecer una zona franca bancaria para abrir cuentas corrientes y emitir “plásticos” a extranjeros en Arica, Coyhaique, Punta Arenas, La Serena, Rancagua y Talca. Estos centros financieros también podrán otorgar créditos generales e hipotecarios (en este último caso por un monto máximo del 70%) con sus respectivas garantías. Estas operaciones de zona franca financiera serán locales (no en la Región Metropolitana) y estarán fiscalizadas por los organismos correspondientes, incluida la Unidad de Análisis Financiero (UAF). En el caso de los ciudadanos extranjeros que estén bancarizados y compren una propiedad de UF2.500 o más, estos tendrán residencia en Chile, podrán entrar y salir del país diariamente, y pagarán impuestos en Chile (esto está pensado para las personas que trabajan en Tacna, pero viven en Arica; o bien trabajan en un país limítrofe, pero su familia vive en Chile).

También se propone crear una zona franca en la región de Antofagasta para equipos y servicios de minería. El objetivo es que esta región sea un Hub para la minería en Argentina, Perú y Bolivia.

182. Reintegro de divisas al país.

Se propone permitir el reintegro de divisas extranjeras de chilenos en el exterior durante el primer año de gobierno pagando solo un 10% de impuesto. Estos fondos se destinarán a capitalizar el Banco Estado Mujer. En el caso de la entrada de créditos extranjeros para personas y empresas se subirá la tasa actual del 4% al 6% para capitalizar el Banco Estado Mujer.

183. Rebaja al impuesto a los créditos del exterior.

Se rebaja el impuesto para fines de inversión de un 4% a un 2% para facilitar la entrada de créditos orientados a la función de producción del país, dicha inversión debe permanecer en el país a lo menos 5 años y generar la contratación de trabajadores.

184. Impuesto a los casinos en línea.

Esto busca regular las operaciones de este tipo de negocios. Los recursos recaudados serán utilizados para entregar servicios de internet en sectores rurales.

185. Digitalización de transacciones.

Para facilitar la recaudación tributaria se buscará que el 100% de las transacciones sea digital (nunca más billetes en las estaciones de servicios y comercio, también como una forma de evitar los robos o hurtos). Además, como se reembolsará el IVA, toda transacción deberá ser digital, lo que facilita el reintegro de los dineros, pero también la fiscalización. El mal uso de dicha franquicia será penalizado civil y penalmente. El uso de la tarjeta se ampliará a todo tipo de servicios, como por ejemplo taxi, cortes de pelo, costura y todo tipo de transacción.

186. Beneficios a PyMES.

Las PyMES con ingresos por ventas anuales menores a \$1.000.000.000 no pagarán el impuesto a la renta durante los tres primeros años. El propósito es aliviar las finanzas y apoyar el crecimiento de las PyMES. Se fiscalizarán las empresas cascadas y la jibarización de empresas con el fin de rebajas de impuestos impropias, se aplicarán penas civiles y penales a los

infractores a sus palos blancos y relacionados. Eliminación de excepciones tributarias a grandes empresas. Las parejas podrán completar sus formularios de impuestos en conjunto para así rebajar la carga impositiva en el caso de que una de las partes no tenga ingresos.

El SII en coordinación con la UAF fiscalizará diferentes grupos de potenciales evasores o evitadores de impuestos, lo que permitirá lograr que el que gana y no pague sea fiscalizado. Es por eso que se busca la digitalización de las transacciones.

TURISMO

187. Mejorar la Institucionalidad del Turismo a través de la Ley 20.423, creando un Ministerio de Turismo.

Actualmente existe una Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), que si bien es cierto ha permitido que la actividad económica del Turismo tenga un mayor desarrollo económico en los últimos 10 años, profesionalizando y mejorando el sistema turístico de país, el Turismo debe ser manejado desde un ente gubernamental unificador con recursos propios y que logre articular programas y proyectos a diferentes escalas territoriales, desde lo local a lo Regional, y desde este último a lo nacional. Pudiendo así desarrollar el Turismo con las mismas oportunidades de obtener recursos tanto logísticos como financieros a las diferentes zonas del territorio chileno, independiente de su localización. Esto también permitirá profesionalizar aún la planta pública especialmente en la Regiones y las comunas, lo cual facilitará el desarrollo de proyectos en beneficio del sector del Turismo. Además, es importante desarrollar una Política de Desarrollo Productivo y Medio Ambiental asociada al Turismo Aventura y Ecoturismo, como los tipos de turismo más demandados por los turistas tanto nacionales como internacionales.

188. Fortalecer la Promoción Turística de Chile en el extranjero.

Es necesario mejorar y evaluar el trabajo que realizan las instituciones públicas y privadas involucradas, tales como SERNATUR, PROCHILE, FEDETUR, en la promoción turística internacional de tal manera de determinar la eficiencia en cuanto a la evolución de la demanda turística de los Destinos Turísticos en Chile. Por otra parte, es fundamental tras la apertura de fronteras en Chile desarrollar y ejecutar un Plan de Marketing Turístico que plantee estrategias para reposicionar Chile como un Destino Turístico importante dentro de Sudamérica, buscando nuevos mercados poniendo énfasis en sus potencialidades ecoturísticas y culturales.

189. Impulsar el Crecimiento Económico de los Servicios Turísticos en Chile siendo compatible con un desarrollo sostenible de la actividad turística.

Especialmente se deben crear Programas públicos de carácter económicos que vayan en apoyo a las pequeña y medianas empresas del sector Turismo, para que puedan superar la estacionalidad turística provocada por la crisis de la Pandemia del COVID 19, mejorando su imagen y servicios turísticos ofrecidos, a la vez apoyarlos en implementar acciones que vayan en el cuidado y la conservación del Medio Ambiente en los territorios donde se desarrolla la actividad turística, considerando por ejemplo: la capacidad de carga en zonas frágiles, la contaminación y el manejo de la basura. Por último, es fundamental para el desarrollo de los servicios turísticos seguir mejorando y ampliando la conectividad e infraestructura habilitante para el Turismo desarrollada y planificada por el Ministerio de Obras Públicas.

190. Desarrollar proyectos de puesta en valor del Patrimonio Cultural Turístico como motor desarrollo para zonas rezagadas y aisladas.

El mundo rural de Chile cuenta con una enorme riqueza en su Patrimonio Cultural material e inmaterial presente en los diferentes poblados a lo largo del país, en que es posible darles un valor recuperando su arquitectura y costumbres ancestrales haciendo protagonistas a las propias comunidades locales con el fin de crear rutas turísticas con valor agregado. Como ejemplo a nivel nacional se destaca la restauración de las iglesias de la pre cordillera y el Altiplano de la Región de Arica y Parinacota asociado a una ruta turística patrimonial que vino a dinamizar zonas aisladas, con falta de oportunidades y despobladas.

191. Apoyar la creación de Geoparques en Chile como una estrategia de desarrollo del Ecoturismo en Chile.

Dada la gran riqueza Geopatrimonial existente en las Regiones de Chile registrada y avalada por la Sociedad Geológica de Chile es posible considerar desarrollar proyectos de Geoparques en la mayoría de las Regiones de Chile, ricas también en biodiversidad que se conjuga con el patrimonio geológico pilar de actividades de Turismo Aventura. Tomando como ejemplo el primer Geoparque KUTRALKURA reconocido a nivel mundial y por la UNESCO.

192. Mejorar la infraestructura y equipamiento portuario de Chile, que permita abrir nuevos puertos chilenos al desarrollo de la actividad turística de Cruceros.

Aprovechar las recientes modificaciones de ley de Cabotaje N°21.138, que permite el tránsito de cruceros internacionales entre puertos chilenos para mejorar la competitividad turística de los puertos de Chile creando servicios e infraestructura turística acorde a la demanda de los pasajeros de cruceros, cuyo gasto promedio total individual (GPTI) es de: US\$67,9 durante su estadía en el destino. Asociado mayoritariamente a un rango de gasto por persona de más de US\$30,0 hasta US\$100,0 (31,2%), según datos de SERNATUR al año 2018.

193. Ampliar los Programas de Turismo Social realizados por SERNATUR y las Municipalidades.

Se debe incrementar el beneficio de realizar Turismo Interno a familias vulnerables, comunidades locales y adultos mayores la posibilidad de experimentar y conocer los diferentes Destinos Turísticos de Chile, así como también de Parques y Reservas Nacionales con el fin de aprender de la riqueza ecológica y cultural que poseen, pensando que el ocio y la recreación es un derecho para todos los ciudadanos de este país, más allá de los ingresos económicos que se poseen.

RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIÓN

194. Países vecinos.

Se buscará facilitar un tránsito fluido de turistas, primero con los viajeros de Argentina y luego con los del Perú. Se plantea que los vuelos de estos países sean considerados locales y no internacionales.

195. Regulación de las visas de trabajo.

Se propone que sólo puedan trabajar en territorio chileno los inmigrantes con visa de trabajo emitida por el Consulado chileno del país de origen del migrante. Igual política se aplicará para el caso de las solicitudes de residencia por cualquier motivo (razones familiares o de otro tipo). El

propósito es regular el caos migratorio que actualmente existe y que no haya más turismo laboral en Chile. Por este motivo, el empleador que no cumpla con esta política será multado.

196. Mayor cuidado de las fronteras.

Se propone reforzar las fronteras con un contingente mixto de las FF.AA. y de Orden y Seguridad. También se propone tolerancia cero con los migrantes que infrinjan la ley. El extranjero que cometa delito será deportado una vez cumplida la pena, con la prohibición de retornar al país. La inmigración ilegal será retornada a su país de origen, donde el traslado será efectuado por la fuerza aérea de Chile.

No se transa ni territorio ni mar con ningún país vecino, se estudiarán todos los límites del territorio nacional y se entregará un informe a la comisión de relaciones exteriores del Senado en carácter de reservado en relación de los límites y riesgos geopolíticos, en particular el de los ríos como el Silala.

CULTURA

197. Rockódromo en Concepción.

Se propone construir un rockódromo para aglutinar bandas de música chilena y potenciarlas en el mercado de la música. Semanalmente se desarrollarán conciertos invitando a radios y medios de comunicación para la difusión de los artistas chilenos. Un centro de eventos estará adosado al rockodromo de Concepción para albergar convenciones competencias de ajedrez y gamers (una disciplina que está creciendo fuertemente en Chile y el mundo, y donde nuestros jóvenes tienen mucho que aportar en esta nueva aventura). El “Gamer Convention Center” y “Ajedrez Convention Center” serán financiados por la Presidencia de la República y con aportes de empresas internacionales que ayudarán a organizar competencias locales, regionales, nacionales e internacionales. Estos centros tendrán la mejor tecnología. Se considera la construcción de un hotel para alojar a las bandas de música, ajedrecistas, gamers y sus familias. Se buscará tener una selección nacional de gamers financiada y apoyada por el Ministerio del Deporte. Por otra parte, se propone modificar la ley de música chilena con el propósito de considerar un espacio en las emisoras de radio para las nuevas bandas y un espacio especial en Spotify, Youtube, Facebook, WhatsApp, Tic Toc, Instagram y otros medios de difusión. Necesitamos más música de chilenos, más “gamers” que salten al profesionalismo y más grandes maestros del ajedrez.

Se propone la construcción de 500 centros deportivos y de artes en sectores vulnerables y emergentes, tomando como base el centro cultural “Matucana 100”. Centros para las artes y música.

ASPECTOS LABORALES

198. Salas cuna y educación parvularia.

Se propone que el beneficio de las salas cunas sean de cargo del empleador del padre de familia y no de la madre. Además, se propone que este beneficio sea universal, sin importar si la madre tiene o no algún tipo de remuneración.

199. Libertad de conciencia

Todo trabajador podrá apelar a la “libertad de conciencia” frente a una orden de su jefe directo o indirecto. Esta ley permitirá al trabajador o trabajadora a no realizar lo solicitado y no podrá ser despedido por un período de un año y tendrá protección sobre su trabajo en relación con bonos, promociones y garantías. En particular, los periodistas y profesionales de las comunicaciones tendrán esta ley, pero por un período de 18 meses de protección laboral, es sabido que la mayoría de los medios son de derecha y los periodistas de izquierdas. Esta ley se aplica a el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y también a los funcionarios públicos

200. Ley de Protección al que denuncia corrupción

Esta ley permitirá que cualquier trabajador o trabajadora del sistema privado o público que denuncie un caso de corrupción pueda ser despedido o sancionado por denunciar un hecho de corrupción. En efecto, en el caso de empleados públicos tendrán una inmunidad por 5 años considerando los incrementos de salarios de sus pares, promociones, gratificaciones y todo aporte patronal. Lo mismo para el caso de trabajadores o trabajadoras del sector privado, en este caso se compensará con el mayor de los montos equivalente al 10% del monto defraudado o el equivalente a 5 años de sueldo bruto para el denunciante a cargo del denunciado o empresa o institución que perpetró el hecho de corrupción. Esta denuncia podrá ser en una primera etapa en forma anónima, pero se darán todas las garantías para proteger al denunciante hasta una etapa avanzada y de constatar la veracidad de la denuncia. Para llevar adelante la etapa investigativa se contará con una unidad especial en las áreas de auditorías de la ANI -Agencia Nacional de Inteligencia- que después pasará a las instancias judiciales correspondientes. En esta ley se incluyen las Municipalidades, Universidades, Organismos autónomos, deportivos y todo poder público y privado.

SEGURIDAD NACIONAL

201. Fortalecimiento de zonas apartadas.

En relación con la FF.AA., se buscará la tecnificación de las fuerzas disuasivas por sobre las tropas. También, y en la medida de lo posible, los regimientos ubicados en el centro de las ciudades se trasladarán a lugares apartados, y algunos de ellos se trasladarán a la zona del macro norte para fortalecer las zonas fronterizas más conflictivas y la zona inmediata al río Silala.

202. Conectividad.

Se propone que la cobertura de internet en zonas limítrofes o de difícil acceso sea responsabilidad de las FF.AA. y de Orden. Se trabajará en programas para entregar acceso a internet a estas localidades, sin importar lo pequeñas o apartadas que se encuentren, ya que las comunicaciones y conectividad son un elemento esencial para la defensa nacional.

203. Unidad de inteligencia.

Se propone la creación de una unidad especial para la inteligencia que reunirá a las instancias de la ANI, UFA, SII, Inteligencia de las FFAA, Inteligencia de la PDI, Inteligencia de Carabineros de Chile, Dirección de Aduanas y Tesorería General de la República. Esta instancia será presidida por el Presidente de la República, más un director ejecutivo designado por el Presidente de la República para coordinar las reuniones, informes y temas a tratar, principalmente relacionados con el lavado de dinero, el narcotráfico y los negocios de connotación terrorista y contrabando.

204. La Araucanía.

Para abordar la situación de violencia en la región de La Araucanía se creará una fuerza especial dependiente del Presidente de la República que reunirá todas las instancias de inteligencia civil y de las FF.AA. y de Orden para terminar con el terrorismo en la zona. El propósito es terminar con la violencia que atormenta a la ciudadanía. Nada justifica la violencia en la región de La Araucanía. Creemos que la violencia en La Araucanía debe terminar y ser una prioridad del próximo gobierno.

CONCLUSIÓN

Demos la bienvenida a esta nueva Democracia para nuestro Tercer Milenio, la de la gente, hacerla una realidad solo depende de nosotros, transformemos nuestro partido en un ejemplo de democracia e impulsemos con fuerza todas las medidas que derriben los paradigmas existentes por 2.000 años de historia.

No nos pongamos más obstáculos de los que ya existen ni busquemos más excusas para evadir el problema. El Partido de la Gente derribará paradigmas, pues aquí hay miles de personas dispuestas a trabajar para ello y en nuestro país hay millones de personas que necesitan urgentes cambios para frenar el deterioro de su calidad de vida y frenar los abusos a los cuales son sometidos por cúpulas partidistas tradicionales, transformadas en el brazo político de grupos económicos inescrupulosos, dispuestos a comprar voluntades con Congresistas dispuestos a venderlas.

Los militantes del Partido de la Gente exhibiremos la madurez de la que estamos dotados, demostremos ser verdaderos ciudadanos/militantes con mayor espíritu democrático que cualquier otro partido político en la historia de nuestro país y daremos una lección cívica, adoptando esta verdadera democracia como el remedio que solucionará todos nuestros problemas, ya que la capacidad que nos reconocemos a nosotros mismos, nos da esa plena confianza y, si no somos capaces de autogobernarnos, pagaremos ante nosotros mismos y las generaciones futuras el precio de nuestra propia incapacidad, ya que nos encontraremos cara a cara con una realidad objetiva: no podremos culpar a nadie ni excusarnos en terceros, porque el construir nuestro propio futuro lo tendremos únicamente, en nuestras manos.

Finalmente, como país estamos ad portas de una de las elecciones presidenciales más importante de nuestra historia, donde una elección de extremo en el horizonte político podría ser nefasto para Chile. Las chilenas y chilenos tenemos casi todos los elementos para lograr un gobierno ni de izquierda ni de derecha, sino uno que sea de verdadera unidad nacional y que entienda que el futuro de Chile pasa por el futuro de sus países vecinos y por el bienestar de todas y todos los que viven en este hermoso y único territorio llamado Chile y donde nadie sobra. Este documento está en proceso, pero tenemos la convicción de que toda elección política tiene consecuencias, esa fue la razón de la fundación del PDG.